

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599

Exp.: GAD2200021/23

R.F.C.: MSI070903UJA

Clave: 2309823

**Asunto:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de septiembre de 2024

**Representante Legal de:**

**4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

Privada Allende 3, San Pablo

Querétaro, Qro.

Código Postal 76125

Esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b y d, NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, párrafos primero, fracción I, inciso b, y segundo, 4, 5, párrafo cuarto, 6, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, VIII, XIV, XVIII, XIX y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo, y 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSIO70903UJA  
Clave: 2309823

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante el oficio DF/ASRG/0390/2023 del 26 de septiembre de 2023, girado por la L.C. Claudia Edyami Dávila Delaye, entonces Directora de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; mismo que fue notificado legalmente el 27 de septiembre de 2023 a María Rosario Gutiérrez Ruíz, en su carácter de tercero con calidad de Recepcionista de la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., para que exhibiera las declaraciones del ejercicio, declaraciones mensuales definitivas y de pagos provisionales (normales y, en su caso, complementarias) por el ejercicio fiscal del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y por el periodo fiscal de ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2022, así como diversa documentación relativa a la misma, consistente en:

- 1.- Original, con carácter devolutivo, y copia fotostática simple y legible de la solicitud de inscripción y, en su caso, del aviso de las modificaciones efectuadas ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- 2.- Copia fotostática simple y legible de las declaraciones del ejercicio, mensuales definitivas y de pagos provisionales (normales y, en su caso, complementarias), con la cadena y sello digital, presentadas por el ejercicio y el periodo fiscal sujeto a revisión al que se refiere el presente oficio. Se servirá proporcionar también, los papeles de trabajo (impreso y electrónico en archivo Excel) que sirvieron de base para elaborar las declaraciones mencionadas.
- 3.- Libros de contabilidad autorizados, registros auxiliares por cuentas y/o subcuentas (en forma mensual), pólizas y balanzas de comprobación acumuladas del ejercicio y mensuales a nivel subcuenta; todo lo anterior, por el ejercicio y por el periodo sujeto a revisión, impreso y/o electrónico en archivo Excel, y en moneda nacional e idioma español (de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo primero, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 33, párrafo primero, apartado B, fracción XI, de su Reglamento).
- 4.- Copia fotostática simple y legible de los contratos celebrados con instituciones de crédito, con motivo de la apertura de sus cuentas bancarias; así como, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias correspondientes a dichas cuentas por el ejercicio sujeto a revisión.
- 5.- Original, para su cotejo, y copia fotostática simple y legible de los contratos, subcontratos y adendas a los mismos, celebrados durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, así como de los que tengan efecto fiscal.
- 6.- Relación en la que -se sugiere- asiente los ingresos totales percibidos en el ejercicio fiscal sujeto a revisión; así como, en su caso de existir ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, indique el fundamento legal.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSJ070903UJA  
 Clave: 2309823

7.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet como emisor por concepto de ingresos, nómina, notas de crédito (vigentes y cancelados) u otros documentos electrónicos que comprueben las operaciones que originaron los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal sujeto a revisión; así como, la relación correspondiente en archivo Excel.

8.- Papel de trabajo (impreso y electrónico) que sirvió de base para la determinación del Impuesto al Valor Agregado en cada uno de los meses del periodo fiscal sujeto a revisión.

9.- Papel de trabajo (impreso y electrónico) donde se determine el valor de los actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado trasladado, -se sugiere- especifique la tasa (o tasas) del Impuesto al Valor Agregado a la que se encuentra sujeto dicho valor de actos y actividades o, en su caso, señale si no causan este impuesto, así como el fundamento legal respectivo; todo lo anterior, por el periodo fiscal sujeto a revisión.

10.- Papel de trabajo (impreso y electrónico) que contenga la relación analítica del Impuesto al Valor Agregado acreditable debidamente pagado por la contribuyente revisada (flujo de efectivo), correspondiente periodo fiscal sujeto a revisión; documento que deberá contener las sumas respectivas e identificar la fecha de pago, reflejando el contenido del estado de cuenta bancario correspondiente, para lo cual se sugiere el siguiente detalle:

FECHA DE PAGO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	CANTIDAD DE RETIRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	CONCEPTO DE LA COMPRA O GASTO	NO. DE CFDI	FECHA DE CFDI	TIPO Y NÚMERO DE POLIZA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DEL PROVEEDOR	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	RETENCION DE ISR	RETENCION DE IVA	TOTAL
---	--	-------------------------------	-------------	---------------	-------------------------	---	---	---------	-----------------	------------------	------------------	-------

11.-Papel de trabajo (impreso y electrónico) que contenga la relación analítica de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cobrados, reflejados en los estados de cuenta bancarios, durante el periodo fiscal sujeto a revisión; identificando cada Comprobante Fiscal Digital por Internet con el concepto del mismo, para lo cual se sugiere el siguiente detalle:

FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	CANTIDAD DE DEPOSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NO. DE CFDI	FECHA DE CFDI	CONCEPTO DE CFDI O RECIBO	TIPO Y NÚMERO DE POLIZA	NOMBRE DEL CLIENTE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DEL CLIENTE	IMPORTE	IVA TRASLADADO	RETENCION DE ISR	RETENCION DE IVA	TOTAL
--	--	-------------	---------------	---------------------------	-------------------------	--------------------	---	---------	----------------	------------------	------------------	-------

12.- En caso de haber optado por acreditar contribuciones que tenga a favor, en el periodo fiscal sujeto a revisión, presentar la declaración que dio origen a dicho acreditamiento; así como la documentación comprobatoria que soporte de manera fehaciente el origen y procedencia del saldo a favor que acreditó.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

13.- En caso de haber optado por compensar contribuciones que tenga a favor, deberá presentar la declaración que dio origen a dicha compensación; así como, la documentación comprobatoria que acredite de manera fehaciente el origen y procedencia del saldo a favor que compensó en el ejercicio sujeto a revisión.

14.- En caso de haber recibido préstamos de un tercero, depositados en sus cuentas bancarias y registrados contablemente, acredite los mismos de manera fehacientemente mediante documentación soporte; así mismo, indique el fin para el cual fueron utilizados dichos préstamos.

15.- Papel de trabajo en el que -se sugiere- detalle la determinación del costo de ventas contables y el costo de ventas fiscal, señalando específicamente las cuentas que lo integran.

16.- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, como receptor, que acrediten sus compras y gastos; así como, papel de trabajo (impreso y electrónico) en el que identifique el importe detallado de las compras, gastos (señalado específicamente si corresponden a la cuenta de gastos de operación u otros gastos), adquisiciones de activo fijo y adquisiciones de otros bienes y servicios del ejercicio fiscal sujeto a revisión.

17.- Copia fotostática simple y legible, y original para cotejo, del Acta Constitutiva, así como sus modificaciones, en su caso.

18.- En caso de designar a un representante, exhibir copia certificada del poder notarial o carta poder notariada que lo acredite como tal, conforme al artículo 19, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, una vez transcurrido el plazo otorgado en el oficio de mérito, el cual inició el 29 de septiembre del 2023 y feneció el 19 de octubre de 2023 ( en dicho plazo no se contabilizaron los días sábados y domingos de 2023, toda vez que se consideran inhábiles de conformidad con lo dispuesto en artículo 12, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice: "En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre") MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, en su carácter de Representante legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., mediante escrito del 17 de octubre de 2023, recibido por esta Autoridad ese mismo día con folio de recepción 10230026, solicitó prórroga para la presentación de la información y documentación requerida mediante el citado oficio DF/ASRG/0390/2023 del 26 de septiembre de 2023 tal como se observa a continuación:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823



10230026  
22/10/23

QUERÉTARO, QRO. A 17 DE OCTUBRE DE 2023.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO No. DF/ASRG/0390/2023  
EXPEDIENTE: GAD2200021/23  
R.F.C. MSI070903UJA  
CLAVE: 2309823



ASUNTO: SE SOLICITA PRORROGA

MIGUEL TIRADO GUTIERREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE PRIVADA ALLENDE No.3 COLONIA SAN PABLO CP 76126, POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE LA INFORMACION SOLICITADA SEGUN EL EXPEDIENTE ARRIBA MENCIONADO.

EN BASE AL ART. 53 DEL C.F.F. ULTIMO PARRAFO.

YA QUE EN ESTOS MOMENTOS NO SE CUENTA CON LA INFORMACION COMPLETA QUE SE REQUIERE PARA SOLVENTAR EL OFICIO ARRIBA MENCIONADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADECIENDO SU FINA ATENCION, ME DESPIDO.

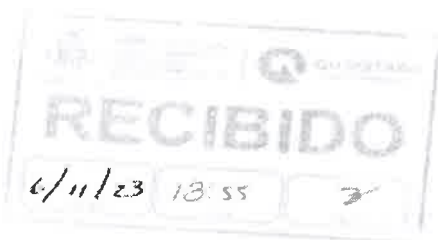
ATENTAMENTE

REP LEGAL

Mediante oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00742/2023 del 17 de octubre de 2023, notificado el 20 de octubre de 2023 a Carlos Torres de la Vega, tercero en calidad de Contador de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., se autorizó la ampliación de plazo por diez días más, contados a partir del día siguiente a aquél en que venció el plazo originalmente concedido de quince días, lo anterior de conformidad con el artículo 53, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que señala: "Los plazos a que se refiere este artículo, se podrán ampliar por las autoridades fiscales por diez días más, cuando se trate de informes cuyo contenido sea difícil de proporcionar o de difícil obtención". La prórroga otorgada inició el 20 de octubre de 2023 y concluyó el 6 de noviembre de 2023, en dicho plazo no se contabilizaron los días sábados y domingos de conformidad con el artículo 12, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación transcrito, así como tampoco se computaron los días 1 y 2 de noviembre de 2023, con base al Acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacaciones de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro correspondiente al año 2023, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 21 de diciembre de 2022.

Así, dentro del plazo legal concedido en el oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00742/2023 del 17 de octubre de 2023, mediante escrito del 31 de octubre de 2023, recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023, con folio de entrada 11230007, MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, en su carácter de Representante legal de la contribuyente revisada proporcionó lo siguiente:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823



6/11/23

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO**

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**OFICIOS No.: DF/ASRG/0390/2023**

**EXPEDIENTE: GAD2200021/23**

**L.C. CLAUDIA EDYAMI DAVILA DELAYE**

**11230007 PRESENTE**

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN**

MIGUEL TIRADO GUTIERREZ en mi carácter de representante legal de 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA de CV con R.F.C. MSI-070903-UJA, y con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle privada Allende no. 3, col. San Pablo CP. 76125 en Querétaro, Qro. Bajo protesta de decir verdad y con el debido respeto digo y expongo lo siguiente:

Primero. El pasado 27 de SEPTIEMBRE del año en curso, fui notificado en mi domicilio del oficio citado al rubro que contenía como asunto "Se solicita la información y documentación que se indica" de fecha 26 de SEPTIEMBRE de 2023 en la cual esta autoridad fiscal, inicia sus facultades de comprobación de cumplimiento de obligaciones fiscales, por el ejercicio 2022 para IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y relativos a los pagos definitivos mensuales del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

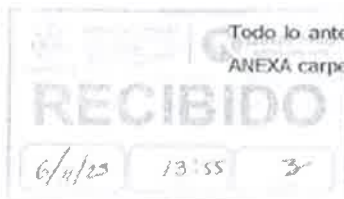
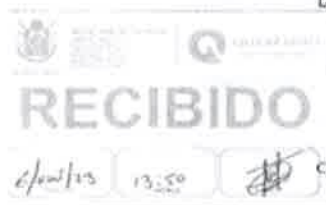
Segundo. El día 17 de octubre de 2023, se solicitó prórroga para la entrega de la información solicitada, misma que fue otorgada por un plazo de 10 (diez) días adicionales

Tercero. Es el caso que, a esta fecha se presenta la siguiente información, dando cumplimiento a lo solicitado:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

1. Copia fotostática simple y legible de la solicitud de inscripción y cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes.
2. Copias fotostáticas simples y legibles de las siguientes declaraciones:
  - a) Declaración del ejercicio 2022 y acuse, con su papel de trabajo impreso y digital en USB ANEXA carpeta "PUNTO 2".
  - b) Declaraciones NORMALES mensuales definitivas y acuse de recibo, del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO de los meses ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; todos del ejercicio 2022, con su papel de trabajo impreso y digital en USB ANEXA carpeta "PUNTO 2".
  - c) Declaraciones de pagos provisionales NORMALES y acuse de recibo, del IMPUESTO SOBRE LA RENTA del ejercicio 2022; con su papel de trabajo impreso y digital en USB ANEXA carpeta "PUNTO 2".
  - d) Declaraciones COMPLEMENTARIAS mensuales definitivas y acuse de recibo, del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO del mes de ABRIL del ejercicio 2022, con su papel de trabajo impreso y digital en USB ANEXA carpeta "PUNTO 2".
  - e) Declaraciones de pagos provisionales COMPLEMENTARIAS y acuse de recibo, del IMPUESTO SOBRE LA RENTA de los meses de ABRIL Y NOVIEMBRE del ejercicio 2022; con su papel de trabajo impreso y digital en USB ANEXA carpeta "PUNTO 2".
3. De los libros de contabilidad autorizados, registros auxiliares por cuentas y/o subcuentas (en forma mensual), pólizas y balanzas de comprobación acumuladas del ejercicio y mensuales a nivel subcuenta; todo lo anterior, por el ejercicio y por el periodo sujeto a revisión; por lo que se adjunta lo siguiente:
  - a) Libro Diario y libro mayor,
  - b) Movimientos Auxiliares del catálogo de forma mensual del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022,
  - c) pólizas del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022,
  - d) Balanzas de comprobación mensuales y acumuladas del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.



Todo lo anterior se entrega de forma electrónica en Archivos Excel, en la USB ANEXA carpeta "PUNTO 3".

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSIO70903UJA  
Clave: 2309823

4. Copia fotostática simple y legible del contrato celebrado con la institución bancaria:

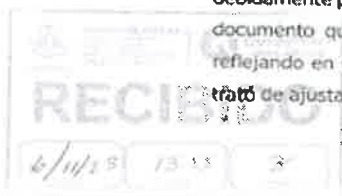
a) BBVA BANCOMER de la cuenta 0157777418

Adicionalmente se adjunta estados de cuenta de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER:

- i. Número de cuenta 0157777418 de los meses de ENERO a DICIEMBRE de 2022, con sus conciliaciones bancarias correspondientes.
- ii. Tarjeta Número 4555 1389 6276 4980 de los meses ENERO a DICIEMBRE de 2022, con sus conciliaciones bancarias correspondientes.

Todo lo anterior se entrega de forma electrónica e impresa, en la USB ANEXA carpeta "PUNTO 4".

5. Duplicado de contratos electrónicos, así como pedidos (órdenes de compra) celebrados durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión.
6. Relación en la que se asientan los ingresos totales percibidos en el ejercicio fiscal 2022, se entrega impreso y electrónica, en USB ANEXA carpeta "PUNTO 6".
7. Comprobantes Fiscales Digitales por internet como emisor por concepto de ingresos y nómina que originaron los Ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2022, así como, la relación correspondiente en archivo Excel en USB ANEXA carpeta "PUNTO 7".
8. Papel de trabajo, impreso y electrónico en USB ANEXA carpeta "PUNTO 8", que sirvió de base para la determinación del impuesto al valor agregado en cada uno de los meses del periodo fiscal 2022.
9. Papel de trabajo, impreso y electrónico en USB ANEXA carpeta "PUNTO 9", donde se determine el valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado trasladado el cual incluye la tasa del impuesto al valor agregado a la que se encuentra sujeto, por el periodo fiscal 2022.
10. Papel de trabajo, impreso y electrónico en USB ANEXA carpeta "PUNTO 10", que contiene la relación analítica del impuesto al valor agregado acreditable debidamente pagado por mi representada correspondiente al periodo fiscal 2022, documento que contiene las sumas respectivas e identifica la fecha de pago reflejando en el del estado de cuenta bancario correspondiente, para lo que se trató de ajustar a la SUGERENCIA HECHA en el oficio de solicitud de información.

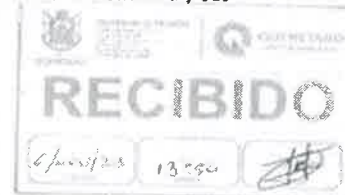
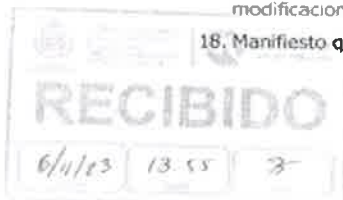




SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

11. Papel de trabajo, impreso y electrónico en USB ANEXA carpeta "PUNTO 11", que contiene la relación analítica de los comprobantes fiscales digitales por internet cobrados, mismos que se reflejan en los estados de cuenta bancarios, durante el periodo fiscal 2022; identificando cada comprobante fiscal digital por internet con el concepto del mismo, para lo cual se ajustó a la SUGERENCIA HECHA en el oficio de solicitud de información.
12. Durante el ejercicio 2022, se realizaron acreditamientos de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, por los meses de FEBRERO Y JUNIO, por lo que la declaración y acuse se encuentran adjuntos en el numeral 2, así como la determinación en los numerales 10 y 11. Sin embargo se adjuntan de forma separada en USB ANEXA carpeta "PUNTO 12", de igual forma al ser un origen del propio ejercicio en revisión, la documentación comprobatoria se encuentra en USB ANEXA carpeta "PUNTO 16"
13. Al momento de entregar la presente información no hay compensaciones que manifestar.
14. Durante el Ejercicio fiscal 2022, se recibieron prestamos de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., dicha información es entregada de conformidad al numeral 4 del presente escrito, en donde se hace entrega de estados de cuenta de la Tarjeta Bancaria Número 4555 1389 6276 4980, la cual por su propia naturaleza es la documentación comprobatoria idónea, y se refleja las disposiciones realizadas y depositadas a mi representada, al mismo tiempo se manifiesta que el fin de dichos prestamos fue la operatividad en general de la empresa.
15. Papel de trabajo en el que se detalla la determinación del costo de ventas contable y el costo de ventas fiscal, señalando específicamente las cuentas que lo integran.
16. Comprobantes fiscales digitales por internet, como receptor, que acreditan las compras y gastos; así como papel de trabajo impreso y electrónico en USB ANEXA carpeta "PUNTO 16" en el que identifican el importe detallado de las compras, adquisiciones de activo fijo y adquisiciones de otros bienes y servicios del ejercicio 2022.
17. Copia fotostática simple y legible y original para cotejo del acta constitutiva y sus modificaciones.
18. Manifiesto que NO se designa representante.



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

Por lo anterior expuesto me permito solicitar lo siguiente:

**PRIMERO:** Se considere la presente contestación en tiempo y forma.

**SEGUNDO:** En el momento procesal oportuno se dé por concluida la presente revisión.

Sin más por el momento y con respecto a la atención que se ha tomado a este documento y anticipando una respuesta favorable, agradezco de antemano sus más finas y respetables atenciones, quedando de usted.

**Santiago de Querétaro, Qro. 31 de octubre de 2023.**



ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 MIGUEL TIRADO GUTIERREZ

REPRESENTANTE LEGAL



**4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV**

Ahora bien, mediante oficio SF/SPFI/DF/ASRG/00863/2023 del 30 de noviembre de 2023, firmado por la L.C. Claudia Edyami Dávila Delaye, entonces Directora de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, notificado el 11 de diciembre de 2023 a Carlos Torres de la Vega, tercero en su calidad de Contador de la contribuyente revisada; se comunicó a 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., que con fecha 06 de noviembre de 2023 se recibió en esta Unidad Administrativa con folio de recepción 11230007, copia de la siguiente declaración de corrección fiscal:

Concepto	ISR PERSONAS MORALES
Periodo de la Declaración	ABRIL
Ejercicio	2022
Tipo de Declaración	Complementaria
Fecha de presentación	02/11/2023
Número de operación	230740311976
Impuesto a cargo	126,508
Parte actualizada	8,400
Recargos	35,697
Cantidad a cargo	170,605
<b>Cantidad a pagar</b>	<b>170,605</b>
Fecha del pago	06/11/2023
Institución de crédito	BBVA, S.A.
Numero de operación	123103885610

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

Mediante oficio número SF/SPFI/DF/ASRG/00667/2024 del 19 de agosto de 2024, emitido por el MDF. Luis Enrique Peñarán Ruíz, en su carácter de Director de Fiscalización adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informó al Representante legal y sus órganos de dirección de 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., de su derecho para acudir a las oficinas de esta Autoridad fiscal, a fin de conocer los hechos y posibles irregularidades que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decidiera, pudiera optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2, fracción XIII y 14, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; motivo por el cual se le informó que podía acudir el 23 de agosto de 2024 a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, asimismo, se le solicitó que, a través de su Representante Legal hiciera extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudieran conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado, finalmente se hizo de su conocimiento que podía solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistido de manera presencial cuando acudiera a las oficinas de esta Autoridad Fiscal, así como el derecho para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo ante dicha Procuraduría cuando exista una calificación de hechos realizada por la autoridad, de conformidad con el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación.

Una vez llegado el día 23 de agosto de 2024, siendo las 12:00 horas, MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, Apoderado legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., atendió la invitación señalada en el párrafo que antecedente, según se hizo constar en el acta de asistencia levantada el 23 de agosto de 2024, en las oficinas que ocupa esta autoridad fiscal en la cual se le informaron los hechos y posibles irregularidades que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, así como el derecho con que cuenta para solicitar la adopción de un acuerdo conclusivo ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente cuando exista una calificación de los hechos realizada por la autoridad, de conformidad con el artículo 69-C del Código Fiscal de la Federación, la cual fue firmada al final de cada uno de sus folios del 0231/2024 al 0234/2024, por los que en ella intervinieron.

Como consecuencia de lo anterior, se hacen constar en este oficio los siguientes:

**HECHOS Y OMISIONES:**

**I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Régimen General de Ley**

Ejercicio fiscal: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**A) INGRESOS ACUMULABLES.**

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

De la revisión y análisis efectuado a los Comprobantes Digitales por Internet expedidos por la contribuyente; a las Balanzas de comprobación mensuales; a los registros auxiliares; a los papeles de trabajo "Cálculos anuales 2022", "Análisis de Impuestos del 2022" y "Relación de ingresos facturados 2022", a la declaración anual normal del ejercicio 2022 presentada el 03 de abril de 2023 vía Internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373 y a los estados de cuenta expedidos por BBVA México, S.A. cuenta 0157777418, en moneda nacional a nombre de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; documentación relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 proporcionada por MIGUEL TIRADO GUTIERREZ en calidad de Representante Legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023 con folio de recepción 11230007 mismo que quedó debidamente detallado en el presente oficio de observaciones, que se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, se conoció lo siguiente:

De la declaración anual normal del ejercicio 2022 presentada por la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., el 03 de abril de 2023 vía Internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373, se conoció que en el rubro de ingresos nominales, la contribuyente manifestó la cantidad de \$118,453,461.00, mismo importe que coincide con lo registrado en la cuenta contable 4100-100-000 "Ventas varias" de la balanza de comprobación; lo anterior tal como se observa a continuación:

HACIENDA		DECLARACIÓN DEL EJERCICIO (SR PERSONAS MORALES)		SAT	
<b>RFC:</b>	MS1070903UJA				
<b>Denominación o razón social:</b>	4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV				
<b>Tipo de declaración:</b>	Normal				
<b>Periodo de la declaración:</b>	Del Ejercicio	<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Número de operación:</b>	230100109373	<b>Fecha y hora de presentación:</b>	03/04/2023 15:20		
<b>Vencimiento obligación:</b>	31/03/2023				
<b>TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES</b>					
					0
<b>INGRESOS NOMINALES</b>					
					118,453,461
<b>IMPORTE POR DETALLAR</b>					
					0
<b>IMPORTE DETALLADO</b>					
					118,453,461
<b>INGRESOS NOMINALES</b>					
<b>TIPO DE INGRESO</b>		<b>IMPORTE</b>			
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES					118,453,461
<b>IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN SOLO PERIODO PASADOS</b>					
					118,453,461
<b>AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN</b>					
					0

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

No obstante lo anterior, de la revisión a la información proporcionada por la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., específicamente a las balanzas de comprobación, registros contables, movimientos auxiliares de catálogo y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la contribuyente en el ejercicio fiscal revisado; esta Autoridad conoció que dicha contribuyente durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, obtuvo ingresos acumulables en cantidad de \$118,477,399.00, los cuales se integran por la cantidad de \$118,477,399.00, derivados de su actividad consistente en instalación mecánica de línea doypark, suministro de herramientas, equipos y material, Instalación electromecánicas, Montaje de equipos, instalación de tuberías y control (mantenimiento industrial), según consta en sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que expidió y registró en la cuenta contable 4100-000-00 "VENTAS", Subcuenta 4100-100-000 "Ventas varias" de los movimientos auxiliares del catálogo; lo anterior, al haberse ubicado en lo dispuesto en el artículo 17, primer párrafo fracción I, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022.

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

*"Artículo 17. Para los efectos del artículo 16 de esta Ley, se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de la misma, en las fechas que se señalan conforme a lo siguiente tratándose de:*

*I. Enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:*

*a) Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada."*

Se precisa que entre los ingresos manifestados por la contribuyente en la declaración anual normal del ejercicio 2022 presentada el 03 de abril de 2023 vía Internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373 en cantidad de \$118,453,461.00, y los ingresos conocidos por esta Autoridad con base en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la contribuyente en cantidad de \$118,477,399.00, existe una diferencia de \$23,938.00, la cual corresponde al Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio interno 1648 y folio fiscal FA36B84B-15F5-4D19-B855-97240180A7C3 emitida por 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V., y que la contribuyente revisada consideró como cancelada en su papel de trabajo "relación de ingresos facturados 2022"; sin embargo, se verificó en la página de servicio de Administración Tributaria (Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet) la vigencia de dicho CFDI, esta Autoridad conoció que el referido Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio 1648 se encuentra vigente, por lo que se debió acumular en los ingresos del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con los artículos 16, párrafo primero y 17 párrafo primero fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para 2022, que indica:

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

*Artículo 16. Las personas morales residentes en el país, incluida la asociación en participación, acumularán la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en*

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

el ejercicio, inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero. El ajuste anual por inflación acumulable es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución real de sus deudas.

Artículo 17

Para los efectos del artículo 16 de esta Ley, se considera que los ingresos se obtienen, en aquellos casos no previstos en otros artículos de la misma, en las fechas que se señalan conforme a lo siguiente tratándose de:

- I. Enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:
  - a) Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.



Verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MS1070903UJA	4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES	NME980506LPA	NESTLE MEXICO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
FA36B84B-15F5-4D19-B855-97240180A7C3	2022-02-16T23:10:03	2022-02-16T23:10:06	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$27,768.08	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Por lo anteriormente expuesto, esta Autoridad conoció que la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, obtuvo ingresos acumulables en cantidad de \$118,477,399.00 se detallan de manera mensual en el siguiente recuadro:

MES AÑO 2022	Ingresos acumulables derivados de su actividad consistente en la prestación de servicios por mantenimiento industrial, de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente revisada.	Ingresos acumulables manifestados por la contribuyente en la declaración anual normal del ejercicio 2022 presentada el 03 de abril de 2023 vía Internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373	Diferencia
ENERO	21,936,773	21,936,773	0
FEBRERO	8,053,173	8,029,235	23,938
MARZO	3,470,728	3,470,728	0
ABRIL	15,223,510	15,223,510	0
MAYO	14,209,688	14,209,688	0
JUNIO	9,192,767	9,192,767	0
JULIO	2,659,960	2,659,960	0

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
 No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

MES AÑO 2022	Ingresos acumulables derivados de su actividad consistente en la prestación de servicios por mantenimiento industrial, de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente revisada.	Ingresos acumulables manifestados por la contribuyente en la declaración anual normal del ejercicio 2022 presentada el 03 de abril de 2023 vía Internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373	Diferencia
AGOSTO	9,270,927	9,270,927	0
SEPTIEMBRE	5,907,662	5,907,662	0
OCTUBRE	4,188,754	4,188,754	0
NOVIEMBRE	19,452,322	19,452,322	0
DICIEMBRE	4,911,135	4,911,135	0
<b>TOTAL</b>	<b>118,477,399</b>	<b>118,453,461</b>	<b>23,938</b>

A continuación, se detallan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022:

FECHA EMISION CFDI	FACT	CLIENTE	FOLIO FISCAL	IMPORTE	IVA	TOTAL
03/01/2022	1638	NESTLE MEXICO SA DE CV	9356A1EC-7C90-47D3-A248-57D11224A453	31,737.00	5,077.92	36,814.92
03/01/2022	1639	NESTLE MEXICO SA DE CV	97F61630-C38C-435C-915C-EA929648944F	114,997.16	18,399.55	133,396.71
03/01/2022	1640	NESTLE MEXICO SA DE CV	5A3F4BFE-FC62-4FB0-BCAE-E51D288F5C73	64,457.00	10,313.12	74,770.12
03/01/2022	1641	NESTLE MEXICO SA DE CV	BE2EBA4A-A08E-4C52-B886-5A2180102863	4,471,380.62	715,420.90	5,186,801.52
16/01/2022	1642	NESTLE MEXICO SA DE CV	19254934-F344-45BC-B9E9-1F19918832D0	5,886.00	941.76	6,827.76
17/01/2022	1643	NESTLE MEXICO SA DE CV	8BF57D87-19BD-4A28-B771-7747AC43D1F2	1,822,940.98	291,670.56	2,114,611.54
17/01/2022	1644	NESTLE MEXICO SA DE CV	D0206546-719C-4063-A228-3AE07F4F9F97	1,673,206.95	267,713.11	1,940,920.06
17/01/2022	1645	NESTLE MEXICO SA DE CV	4EAF1A9F-81EE-4A26-83DA-7F38B6FCCBA1	5,615,656.20	898,504.99	6,514,161.19
20/01/2022	1646	NESTLE MEXICO SA DE CV	49CE93F7-EB6B-4E31-A291-4A26501C7105	2,191,125.93	350,580.15	2,541,706.08
20/01/2022	1647	NESTLE MEXICO SA DE CV	0767F878-215F-41EE-B498-29A5E04483A9	5,945,385.12	951,261.62	6,896,646.74
		<b>TOTAL ENERO</b>		<b>21,936,772.97</b>	<b>3,509,883.67</b>	<b>25,446,656.64</b>
16/02/2022	1648	NESTLE MEXICO	FA36B84B-15F5-4D19-B855-97240180A7C3	23,938.00	3,830.08	27,768.08
16/02/2022	1649	CANCELADA	A76A05DC-1C53-4986-869C-DCB42E32613D	0.00	0.00	0.00
20/02/2022	1650	NESTLE MEXICO SA DE CV	8781A8E6-1030-4156-99B8-AC9481F3B799	23,938.00	3,830.08	27,768.08
20/02/2022	1651	NESTLE MEXICO SA DE CV	45C58480-9739-4E77-A50F-AEBFA73270F6	79,550.00	12,728.00	92,278.00
20/02/2022	1652	NESTLE MEXICO SA DE CV	1F50D15D-BF8D-4854-9B49-D7446C4B8481	144,481.00	23,116.96	167,597.96
20/02/2022	1653	NESTLE MEXICO SA DE CV	A4F0C941-2623-4423-BA7D-8B9E6479D862	156,270.00	25,003.20	181,273.20
20/02/2022	1654	NESTLE MEXICO SA DE CV	DFA4A4C8-9FA0-45FB-9ABA-394DB63849FB 8749A5AA-40EA-42AA-8481-ABDF6331B49B	176,520.00	28,243.20	204,763.20
20/02/2022	1655	NESTLE MEXICO SA DE CV		182,949.10	29,271.86	212,220.96
21/02/2022	1656	NESTLE MEXICO SA DE CV	A415DA91-1A37-467E-B009-223D97B79725	234,900.00	37,584.00	272,484.00
21/02/2022	1657	NESTLE MEXICO SA DE CV	F46317C8-F788-4717-8207-D8CF6EDA4290	286,425.00	45,828.00	332,253.00
21/02/2022	1658	NESTLE MEXICO SA DE CV	EDF3DCA0-5E65-457F-BE3A-DB683A8FE57E	299,730.00	47,956.80	347,686.80

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

21/02/2022	1659	NESTLE MEXICO SA DE CV	55CD5C6A-6BCD-460C-8D76-D80D66E69EDA	149,100.00	23,856.00	172,956.00
21/02/2022	1660	NESTLE MEXICO SA DE CV	D0826F1A-9E26-4E1B-953D-90631B5CDAFE	94,182.22	15,069.16	109,251.38
21/02/2022	1661	NESTLE MEXICO SA DE CV	8F79DBB0-6B27-4F71-B25E-318DD6FF7673	223,820.54	35,811.29	259,631.83
21/02/2022	1662	NESTLE MEXICO SA DE CV	55418C12-87E6-4DED-B76D-D825B51EE993	109,554.45	17,528.71	127,083.16
24/02/2022	1663	NESTLE MEXICO SA DE CV	597608D8-C3FE-439C-8720-5EFD8BECF26E7	1,047,760.02	167,641.60	1,215,401.62
24/02/2022	1664	NESTLE MEXICO SA DE CV	E2602F6A-0452-4B70-BD7F-51BEE5667DAD	671,689.00	107,470.24	779,159.24
24/02/2022	1665	NESTLE MEXICO SA DE CV	3E13AE85-0B51-4A6D-A916-7897FF10C28B	4,143,430.15	662,948.82	4,806,378.97
24/02/2022	1666	NESTLE MEXICO SA DE CV	459D91E-B1CF-477F-838B-F2E290958201	4,936.00	789.76	5,725.76
<b>TOTAL FEBRERO</b>				<b>8,053,173.48</b>	<b>1,288,507.76</b>	<b>9,341,681.24</b>
04/03/2022	1667	NESTLE MEXICO SA DE CV	9C094439-36ED-48AE-A80F-741729504A95	810,450.00	129,672.00	940,122.00
04/03/2022	1668	NESTLE MEXICO SA DE CV	DC16ADF5-CEF5-4550-8732-9BC9C39E480A	29,250.00	4,680.00	33,930.00
04/03/2022	1669	NESTLE MEXICO SA DE CV	5A835AB1-9E2B-497A-A335-1C796822167C	378,000.00	60,480.00	438,480.00
04/03/2022	1670	NESTLE MEXICO SA DE CV	69F51087-4FC6-4FD2-8C6A-E2D0F563F075	189,000.00	30,240.00	219,240.00
04/03/2022	1671	NESTLE MEXICO SA DE CV	90A3A0A8-8B9E-48D5-A767-44C9EA0F9802	36,800.00	5,888.00	42,688.00
04/03/2022	1672	NESTLE MEXICO SA DE CV	D31DAD05-93C5-4488-9173-E4C67C572A0F	148,910.00	23,825.60	172,735.60
09/03/2022	1673	NESTLE MEXICO SA DE CV	4E838ADA-10C3-4C20-BE01-D07F9B8B804F	1,779,956.03	284,792.96	2,064,748.99
16/03/2022	1674	NESTLE MEXICO SA DE CV	6D84700B-DA3A-4397-815F-B7101EE89085	4,500.00	720.00	5,220.00
16/03/2022	1675	NESTLE MEXICO SA DE CV	B204F6AE-7B17-4AA4-8975-13C90AEC17A9	93,862.00	15,017.92	108,879.92
<b>TOTAL MARZO</b>				<b>3,470,728.03</b>	<b>555,316.48</b>	<b>4,026,044.51</b>
01/04/2022	1676	NESTLE MEXICO SA DE CV	77720E32-FBB4-449D-BEEA-CE7F5CF9EB85	8,303,992.58	1,328,638.81	9,632,631.39
01/04/2022	1677	NESTLE MEXICO SA DE CV	58326553-78C2-42CB-9469-68A50C9A417B	2,312,456.78	369,993.09	2,682,449.87
03/04/2022	1678	NESTLE MEXICO SA DE CV	95B44968-6B55-42AA-90EF-4C7EBB0ABBC6	350,100.00	56,016.00	406,116.00
03/04/2022	1679	NESTLE MEXICO SA DE CV	F122BB4D-E27B-408D-A366-AEC85DF9D4F7	149,130.00	23,860.80	172,990.80
03/04/2022	1680	NESTLE MEXICO SA DE CV	351F43D1-580B-4D63-96F5-4C840784E0CC	500,133.56	80,021.37	580,154.93
04/04/2022	1681	NESTLE MEXICO SA DE CV	471367DC-DEAE-4F59-8A55-9AA8444F047C	154,700.00	24,752.00	179,452.00
27/04/2022	1682	NESTLE MEXICO SA DE CV	4EC78033-4866-49E9-BC90-559E5E47BDE6	3,193,843.30	511,014.93	3,704,858.23
27/04/2022	1683	NESTLE MEXICO SA DE CV	722D2310-EE66-4688-8FE0-37213497BFCD	23,354.00	3,736.64	27,090.64
27/04/2022	1684	NESTLE MEXICO SA DE CV	B8525B0F-C4F2-471B-9B38-FB47901924E8	235,800.00	37,728.00	273,528.00
<b>TOTAL ABRIL</b>				<b>15,223,510.22</b>	<b>2,435,761.64</b>	<b>17,659,271.86</b>
05/05/2022	1685	NESTLE MEXICO SA DE CV	2182AE32-3021-4B66-A744-4D502CA7BE59	16,275.00	2,604.00	18,879.00
05/05/2022	1686	NESTLE MEXICO SA DE CV	A8D6BC74-2586-48BB-BF41-C610A7B8C663	1,403,121.71	224,499.47	1,627,621.18
17/05/2022	1687	NESTLE MEXICO SA DE CV	1DF3B113-EEF6-40EC-A09D-659663A9F8FF	181,419.63	29,027.14	210,446.77
20/05/2022	1688	NESTLE MEXICO SA DE CV	FEB00915-CACB-4476-87F6-1C513DAF12E4	7,665,223.92	1,226,435.83	8,891,659.75
20/05/2022	1689	NESTLE MEXICO SA DE CV	B56CDE49-9745-44A2-9377-1E8D44AC1A4F	2,206,612.24	353,057.96	2,559,670.20
25/05/2022	1690	NESTLE MEXICO SA DE CV	8EF7AE5D-246D-4B41-98CF-DB3154E22559	2,692,935.64	430,869.70	3,123,805.34
26/05/2022	1691	NESTLE MEXICO SA DE CV	0BAE19EB-9E72-468C-ADF6-283FFB7DE5F2	44,100.00	7,056.00	51,156.00
<b>TOTAL MAYO</b>				<b>14,209,688.14</b>	<b>2,273,550.10</b>	<b>16,483,238.24</b>
06/06/2022	1692	NESTLE MEXICO SA DE CV	5ADEB5D1-3C67-40BF-B4EE-DB6FA5B3D210	246,815.00	39,490.40	286,305.40
13/06/2022	1693	NESTLE MEXICO SA DE CV	E0D8BAD2-B139-485D-89E8-F4B6E3D4F875	39,156.00	6,264.96	45,420.96
13/06/2022	1694	NESTLE MEXICO SA DE CV	85079AFB-A06F-4B79-9037-F880035E27AF	48,465.00	7,754.40	56,219.40
13/06/2022	1695	NESTLE MEXICO SA DE CV	59D1BAE6-B651-48FB-9F0C-7C009DB2DC15	20,260.00	3,241.60	23,501.60
13/06/2022	1696	NESTLE MEXICO SA DE CV	CB859CF8-E857-4EAA-9943-EB5C33C067EC	49,143.00	7,862.88	57,005.88



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSIO70903UJA  
 Clave: 2309823

13/06/2022	1697	NESTLE MEXICO SA DE CV	CBBFE271-DBBB-49FE-A706-66D63C050DB6	27,406.00	4,384.96	31,790.96
13/06/2022	1698	NESTLE MEXICO SA DE CV	201D01CB-FF4C-45F0-BDAB-1C60F06CD78B	13,220.00	2,115.20	15,335.20
13/06/2022	1699	NESTLE MEXICO SA DE CV	44A1A0E0-4979-4D98-97B9-OCA0D53E2CDF	221,844.00	35,495.04	257,339.04
13/06/2022	1700	NESTLE MEXICO SA DE CV	3E3507F7-C3C2-4E18-8FA7-D91C5EF12B7B	144,475.00	23,116.00	167,591.00
13/06/2022	1701	NESTLE MEXICO SA DE CV	016A9B0E-0B7D-42E9-9370-27D5844F0F18	127,260.06	20,361.61	147,621.67
16/06/2022	1702	NESTLE MEXICO SA DE CV	0E7A10E9-C9F4-4402-BEEA-A6960C355D3D	47,230.00	7,556.80	54,786.80
16/06/2022	1703	NESTLE MEXICO SA DE CV	FF7C03A9-E624-4D1E-BCD6-398613F7BB35	599,491.43	95,918.63	695,410.06
16/06/2022	1704	NESTLE MEXICO SA DE CV	1C820AFC-31B0-498B-9C4F-11AD66E381B3	542,603.91	86,816.62	629,420.53
21/06/2022	1705	NESTLE MEXICO SA DE CV	D0A70DDE-6EFE-A097-B37F-1DE8C96671C3	2,001,022.00	320,163.52	2,321,185.52
22/06/2022	1706	NESTLE MEXICO SA DE CV	837D419C-GDD0-49B9-B909-59D1284C5786	1,823,265.00	291,722.40	2,114,987.40
24/06/2022	1707	NESTLE MEXICO SA DE CV	B260BCA1-3C2B-4434-8C17-C40085CE6549	3,205,648.68	512,903.79	3,718,552.47
29/06/2022	1708	NESTLE MEXICO SA DE CV	3CC3D8F3-9354-4FE3-AE77-818127764494	35,462.00	5,673.92	41,135.92
		<b>TOTAL JUNIO</b>		<b>9,192,767.08</b>	<b>1,470,842.73</b>	<b>10,663,609.81</b>
04/07/2022	1709	NESTLE MEXICO SA DE CV	361A78F0-B1F8-4E19-B432-1BA6AF9899D6	1,724,675.38	275,948.06	2,000,623.44
27/07/2022	1710	NESTLE MEXICO SA DE CV	32840D91-9D33-4793-9F78-A90E3F6E2024	319,384.33	51,101.49	370,485.82
27/07/2022	1711	CANCELADA	6C277B1D-831F-4FD5-ABEA-71E0E1F1AE7D	0.00	0.00	0.00
27/07/2022	1712	NESTLE MEXICO SA DE CV	0C2CEE8A-BA75-47B4-928D-0228CE2375B0	123,057.00	19,689.12	142,746.12
27/07/2022	1713	NESTLE MEXICO SA DE CV	13AB6A02-49B8-41B0-BDCF-7A2EF6993C9D	270,122.00	43,219.52	313,341.52
28/07/2022	1714	NESTLE MEXICO SA DE CV	1544B257-1D63-4B97-9CB1-9D3E2732A9FA	71,808.00	11,489.28	83,297.28
28/07/2022	1715	NESTLE MEXICO SA DE CV	E22CF966-6C87-402D-8A6C-3A4891DB6CD8	52,661.00	8,425.76	61,086.76
28/07/2022	1716	NESTLE MEXICO SA DE CV	DD877C79-7D52-4AD7-A382-CB7394CB7FF3	49,456.00	7,912.96	57,368.96
28/07/2022	1717	NESTLE MEXICO SA DE CV	85DB3D93-0971-4378-A868-EF423849B326	48,796.00	7,807.36	56,603.36
		<b>TOTAL JULIO</b>		<b>2,659,959.71</b>	<b>425,593.55</b>	<b>3,085,553.26</b>
01/08/2022	1718	NESTLE MEXICO SA DE CV	77B56CC5-B6E7-48EF-BF99-26480D937E3D	15,894.00	2,543.04	18,437.04
01/08/2022	1719	NESTLE MEXICO SA DE CV	06F51777-DE8C-4E00-BA45-FBA15CF8D506	15,440.00	2,470.40	17,910.40
01/08/2022	1720	NESTLE MEXICO SA DE CV	30F3247D-E350-4796-8B12-AAE2048892BD	947,923.54	151,667.77	1,099,591.31
01/08/2022	1721	NESTLE MEXICO SA DE CV	E90C4227-7609-44CC-A573-4711AAECC078	5,110,149.28	817,623.88	5,927,773.16
01/08/2022	1722	NESTLE MEXICO SA DE CV	D15363A1-1435-4AD5-B2BF-59AF7D2BB9EA	906,088.00	144,974.08	1,051,062.08
16/08/2022	1723	NESTLE MEXICO SA DE CV	DCF77489-A6F3-4226-8482-8B5127F8FA20	296,975.61	47,516.10	344,491.71
16/08/2022	1724	NESTLE MEXICO SA DE CV	145A66D5-9690-4C45-ADD0-1D03B28807D3	192,919.84	30,867.17	223,787.01
16/08/2022	1725	NESTLE MEXICO SA DE CV	0EFAF1A2-C0EA-4AA7-B637-32F3CBCE7CAB	89,762.00	14,361.92	104,123.92
22/08/2022	1726	NESTLE MEXICO SA DE CV	C1F761B9-C8CA-4089-B40E-53074340DF6E	297,572.00	47,611.52	345,183.52
22/08/2022	1727	CPW México, S. de R.L. de C.V.	0D617FEE-0CDB-4346-B1FF-C00707F8AF4F	222,288.64	35,566.18	257,854.82
22/08/2022	1728	CPW México, S. de R.L. de C.V.	48F0D550-D755-4CF9-9B14-12C55B63FEAB	64,360.00	10,297.60	74,657.60
30/08/2022	1729	Nestle Mexico SA de CV	3FDB10EA-67E8-4C11-8D99-4E684964DEA8	935,414.47	149,666.32	1,085,080.79
30/08/2022	1730	Nestle Mexico SA de CV	F1CFB715-90FD-4938-A6C5-5296B8ACEC69	76,689.13	12,270.26	88,959.39
30/08/2022	1731	Nestle Mexico SA de CV	07623CA9-86B6-44CC-86BD-4BF82F392D92	99,450.00	15,912.00	115,362.00
		<b>TOTAL AGOSTO</b>		<b>9,270,926.51</b>	<b>1,483,348.24</b>	<b>10,754,274.75</b>
01/09/2022	1732	Nestle Mexico SA de CV	4794B0E1-DB97-4F25-8E16-050DF8F3A227	444,989.01	71,198.24	516,187.25
08/09/2022	1733	Nestle Mexico SA de CV	2FA72636-B416-4E07-B25E-CD93E230CC4D	1,623,186.25	259,709.80	1,882,896.05
09/09/2022	1734	Nestle Mexico SA de CV	669D351C-5E27-4DCE-9CD1-9CF5D80CCFF4F	47,250.00	7,560.00	54,810.00
09/09/2022	1735	Nestle Mexico SA de CV	2ACD8048-28A9-467E-9BB7-FCB6B43F1340	44,100.00	7,056.00	51,156.00

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

19/09/2022	1736	Nestle Mexico SA de CV	E420F894-8F2A-416C-A7A5-245C6D240EF3	3,366,199.96	538,591.99	3,904,791.95
19/09/2022	1737	Nestle Mexico SA de CV	E6F020EC-299D-4037-9AB5-1AA3DB362B03	139,869.01	22,379.04	162,248.05
19/09/2022	1738	CPW México, S. de R.L. de C.V.	7443D2A7-9160-498C-AF61-98583FD31C84	134,570.35	21,531.26	156,101.61
19/09/2022	1739	Nestle Mexico SA de CV	3C199B5D-8C87-4017-A1D8-D7FF5AD1A724	107,497.00	17,199.52	124,696.52
<b>TOTAL SEPTIEMBRE</b>				<b>5,907,661.58</b>	<b>945,225.85</b>	<b>6,852,887.43</b>
05/10/2022	1740	Nestle Mexico SA de CV	59EC9B20-4078-479C-B66B-635A3CE6C6E3	758,489.00	121,358.24	879,847.24
05/10/2022	1741	Nestle Mexico SA de CV	B46EAF84-5784-4F89-A48B-7A020BD7A466	195,061.36	31,209.82	226,271.18
06/10/2022	1742	Nestle Mexico SA de CV	34109086-F56C-4FE6-8DBB-D88C43CB777B	22,540.00	3,606.40	26,146.40
12/10/2022	1743	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	56D2F497-A97E-4DC6-9DF3-E67929DD6F71	104,817.00	16,770.72	121,587.72
12/10/2022	1744	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	F9FA4ACE-80F9-4B44-B692-A78A1E616285	773,576.02	123,772.16	897,348.18
19/10/2022	1745	Nestle Mexico SA de CV	DF70BBAF-B4BC-4639-A85C-C7B2835E4E15	750,073.20	120,011.71	870,084.91
19/10/2022	1746	Nestle Mexico SA de CV	8FBE4BC4-86F0-419B-8628-67B4E44D9F3A	538,956.44	86,233.03	625,189.47
20/10/2022	1747	Nestle Mexico SA de CV	6FDC9ACA-6957-420B-9741-FFAE9F726AFB	485,752.00	77,720.32	563,472.32
20/10/2022	1748	Nestle Mexico SA de CV	2928AA5F-17EE-4037-8C03-FFA7D6D55925	91,257.60	14,601.22	105,858.82
20/10/2022	1749	Nestle Mexico SA de CV	95536EF6-F02F-4E03-850E-F35E531101CE	39,704.00	6,352.64	46,056.64
24/10/2022	1750	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	33828ECC-DCB8-4D37-9F96-0A2C8CAEDAAF	198,367.00	31,738.72	230,105.72
24/10/2022	1751	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	1811FF0A-88C3-427B-9EE4-2F814CA2B895	154,428.80	24,708.61	179,137.41
24/10/2022	1752	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	CE7C2816-D460-40D8-98E6-FE90A01DB0BB	57,900.00	9,264.00	67,164.00
24/10/2022	1753	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	DDC3D087-A8A0-4C91-9AF5-E17CFF2D017D	17,832.00	2,853.12	20,685.12
<b>TOTAL OCTUBRE</b>				<b>4,188,754.42</b>	<b>670,200.71</b>	<b>4,858,955.13</b>
01/11/2022	1754	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE GUANAJUATO SA DE CV	27356CCE-B464-4336-B2E5-250BF0955D78	398,361.00	63,737.76	462,098.76
01/11/2022	1755	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE GUANAJUATO SA DE CV	B4987339-6A79-4933-BE8B-BE9478F0E4AA	217,652.00	34,824.32	252,476.32
01/11/2022	1756	TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE GUANAJUATO SA DE CV	3E621EA3-5077-4833-B4C7-9EC398BEE0C6	35,840.00	5,734.40	41,574.40
03/11/2022	1757	Nestle Mexico SA de CV	4BAA03C5-1384-41DF-8690-6BF4EDD9A85C	108,344.00	17,335.04	125,679.04
07/11/2022	1758	Nestle Mexico SA de CV	BC698782-E24C-4AF9-AC6B-F6839A60C485	702,470.80	112,395.33	814,866.13
07/11/2022	1759	Nestle Mexico SA de CV	7C91B03A-AC32-4CF8-A0AD-86E04FD1A7DE	1,030,580.00	164,892.80	1,195,472.80
09/11/2022	1760	Nestle Mexico SA de CV	921C86AA-76A6-4399-AD74-014A3408F57E	2,143,054.81	342,888.77	2,485,943.58
10/11/2022	1761	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	BF1F7D2B-9C99-4471-9CDF-0CFD2C193F5E	512,718.99	82,035.04	594,754.03
10/11/2022	1762	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	3EF00ED6-5CD2-4213-805A-1DF5A26F911E	192,049.00	30,727.84	222,776.84
10/11/2022	1763	Effem México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V.	22D03BB7-96D2-4A7E-8524-994901DAF89D	106,408.00	17,025.28	123,433.28
16/11/2022	1764	Nestle Mexico SA de CV	6FCB60A9-45A1-4001-AEDA-1B34FB162031	5,305,468.84	848,875.02	6,154,343.86
16/11/2022	1765	Nestle Mexico SA de CV	0D91FFA3-7F11-400E-A978-6C7EDAA6A2A9	139,824.00	22,371.84	162,195.84
16/11/2022	1766	Nestle Mexico SA de CV	BEB103E-D5BE-4478-B9B8-9E4517EA5D45	43,708.00	6,993.28	50,701.28
16/11/2022	1767	Nestle Mexico SA de CV	7200AEA7-2CD8-4605-8FE4-5F988963BFBE	74,104.99	11,856.80	85,961.79
16/11/2022	1768	CPW México, S. de R.L. de C.V.	2DB84004-2F15-4C37-A381-1EADA478F689	5,625.00	900.00	6,525.00
24/11/2022	1770	Nestle Mexico SA de CV	AAF50DBE-D120-4F89-897E-BAE586455869	7,348,333.37	1,175,733.34	8,524,066.71

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

24/11/2022	1769	Nestle Mexico SA de CV	1724FOA2-0C9C-4A86-B9BE-56C25EEC087A	49,956.00	7,992.96	57,948.96
29/11/2022	1771	Nestle Mexico SA de CV	56AA852F-60E0-4D54-AAC4-42AB0B925234	557,787.59	89,246.02	647,033.61
29/11/2022	1772	CPW México, S. de R.L. de C.V.	8442E0D3-CB44-40CE-8111-67C31B6F9E1B	264,104.06	42,256.65	306,360.71
29/11/2022	1773	CPW México, S. de R.L. de C.V.	4BB78F39-F728-45BD-B404-7A6EDE8064A6	215,932.00	34,549.12	250,481.12
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>				<b>19,452,322.47</b>	<b>3,112,371.59</b>	<b>22,564,694.06</b>
06/12/2022	1774	Nestle Mexico SA de CV	C1BBDFD8-25FD-4CAC-B42D-9EF02E729392	25,104.00	4,016.64	29,120.64
06/12/2022	1775	CPW México, S. de R.L. de C.V.	429A4A0F-7E24-496C-90D9-903B76A5BD0F	19,544.00	3,127.04	22,671.04
06/12/2022	1776	Nestle Mexico SA de CV	474DAA2B-7396-4B54-A2B8-AACB8FE71F4F	217,644.00	34,823.04	252,467.04
06/12/2022	1777	CPW México, S. de R.L. de C.V.	E5DB9D38-91A4-4670-8757-09CF624540DC	24,020.50	3,843.28	27,863.78
06/12/2022	1778	CPW México, S. de R.L. de C.V.	0A7F5C40-276A-4EC8-A447-6BDD3A110805	40,200.00	6,432.00	46,632.00
07/12/2022	1779	Nestle Mexico SA de CV	D9D3E27B-BAF3-46BE-AA4A-6E2E40C07CDA	428,610.96	68,577.75	497,188.71
21/12/2022	1780	Nestle Mexico SA de CV	B45559BC-FC22-4507-840A-7D9CFEB8F853	75,645.00	12,103.20	87,748.20
24/12/2022	1781	Nestle Mexico SA de CV	B9AFBB21-AD86-4B78-9641-0E74E9D8AD8A	803,030.09	128,484.81	931,514.90
24/12/2022	1782	Nestle Mexico SA de CV	7A9892B7-048F-4066-B563-2892C13A05AB	1,342,332.00	214,773.12	1,557,105.12
24/12/2022	1783	Nestle Mexico SA de CV	4248FDA4-63AF-4626-91E1-30EE7D9A200C	275,739.00	44,118.24	319,857.24
24/12/2022	1784	Nestle Mexico SA de CV	07197EB1-0B1D-4332-9010-E780E524BC44	220,597.00	35,295.52	255,892.52
24/12/2022	1785	Nestle Mexico SA de CV	446951B1-BA2B-496C-9649-68436DD00F88	42,890.00	6,862.40	49,752.40
25/12/2022	1786	CPW México, S. de R.L. de C.V.	63E84E24-E204-49F2-B36B-8F821B7717EC	252,969.55	40,475.13	293,444.68
25/12/2022	1787	Nestle Mexico SA de CV	82C72484-F60F-43DF-8079-9FE3F2C9F221	227,303.46	36,368.55	263,672.01
25/12/2022	1788	Nestle Mexico SA de CV	5DA06F08-BDB3-4AA2-817B-E780CEA4633C	39,950.00	6,392.00	46,342.00
25/12/2022	1789	Nestle Mexico SA de CV	51CE4615-53D7-41C3-ADFE-4CD7AFFC4FCC	296,130.00	47,380.80	343,510.80
25/12/2022	1790	Nestle Mexico SA de CV	6A2BF4AD-93DE-49D6-9A64-60900F8007E8	280,720.00	44,915.20	325,635.20
29/12/2022	1791	Nestle Mexico SA de CV	E6B75ABA-F369-42BC-8AFB-11AAA7ABF0D7	201,883.40	32,301.34	234,184.74
29/12/2022	1792	Nestle Mexico SA de CV	5A5ABD04-CEDE-43F1-A43A-2AE216C61E1C	23,826.00	3,812.16	27,638.16
29/12/2022	1793	Nestle Mexico SA de CV	74A90B7A-9CBC-4545-B516-A9F7BFD98E8	14,706.00	2,352.96	17,058.96
29/12/2022	1794	Nestle Mexico SA de CV	980A9EB1-2AB1-4D63-9E00-08FC7A7885D3	6,900.00	1,104.00	8,004.00
29/12/2022	1795	Nestle Mexico SA de CV	515F477A-A3B1-45BA-934E-910414AAFCDD	39,590.00	6,334.40	45,924.40
29/12/2022	1796	Nestle Mexico SA de CV	C063A3F8-65E2-41CB-90D7-4CAE4E341DC2	11,800.00	1,888.00	13,688.00
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>				<b>4,911,134.95</b>	<b>785,781.59</b>	<b>5,696,916.54</b>

TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2022	118,477,399.54
-------------------------------------	----------------

**B) DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

Esta autoridad conoció de la declaración normal del ejercicio 2022, presentada por 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., el 03 de abril de 2023, vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373, proporcionada por Miguel Tirado Gutiérrez en calidad de Representante Legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023 con folio de recepción 11230007; que esa contribuyente manifestó en la citada declaración anual normal del ejercicio 2022, deducciones autorizadas del Impuesto Sobre la Renta en cantidad de

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

\$115,592,596.00, mismo importe que la contribuyente registró en sus balanzas de comprobación; cantidad que se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	DECLARADO
(Costo de Ventas) Compras	90,000,505
Sueldos y Salarios	4,591,580
Gastos en general	18,896,375
Deducciones relacionadas con la Nómina	1,527,211
Deducciones por inversiones	285,911
Ajuste anual por inflación deducible	291,014
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES</b>	<b>115,592,596</b>

**1. COMPRAS (COSTO DE LO VENDIDO).**

La contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en la declaración normal del ejercicio 2022, presentada el 03 de abril de 2023, vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373, manifestó en el rubro de "costo de lo vendido", compras en cantidad de \$90,000,505.

Ahora bien, del análisis a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de gastos y compras, a los estados de la cuenta 0157777418, en moneda nacional, expedidos por BBVA México, S.A. y a los registros efectuados en las cuentas contables 5100-00-000 "Compras al contado", subcuenta 5110-050-000 "GUERREROS DRAFT, S DE R.L. DE C.V." y 5120-00-000 "Compras a crédito", subcuenta 5120-050-000 "GUERREROS DRAFT, S DE R.L. DE C.V." de los registros auxiliares del catálogo, proporcionados por Miguel Tirado Gutiérrez en calidad de Representante Legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023 con folio de recepción 11230007; esta Autoridad conoció que la contribuyente efectuó erogaciones en cantidad de \$22,568,349.00 correspondiente a operaciones efectuadas con el proveedor GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., mismas que se detallan a continuación:

FECHA DE PAGO SEGÚN EDO DE CTA BANCARIO	CANTIDAD DE RETIRO SEGÚN EDO DE CTA BANCARIO	Serie	Folio INTERNO	N° DE CFDI	FECHA DE CFDI	TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	RETENCIÓN DE ISR
14/01/2022	865,012.00	B	993	b6d052ca-a844-4f0f-8f99-e8e6fa84ccc9	14/01/2022	EGRESOS	1248	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	745,700.00	119,312.00	865,012.00
28/01/2022	488,128.00	B	1008	13045645-7a96-45f3-82df-eeb7b28d8df5	28/01/2022	EGRESOS	1352	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	420,800.00	67,328.00	488,128.00
Suma Enero 2022									<b>1,166,500.00</b>	<b>186,640.00</b>	<b>1,353,140.00</b>
04/02/2022	421,196.00	B	1071	d7c55c94-8ce3-42f1-92d5-e1a300b29378	25/02/2022	EGRESOS	1358	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	363,100.00	58,096.00	421,196.00
11/02/2022	543,460.00	B	1044	42ec02cb-c570-49e2-a6c0-623a310213c4	11/02/2022	EGRESOS	1360	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	468,500.00	74,960.00	543,460.00
25/02/2022	423,864.00	B	1070	03f7fc35-253f-4b83-abc1-2c9f35eb4452	25/02/2022	EGRESOS	1370	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	365,400.00	58,464.00	423,864.00
Suma Febrero 2022									<b>1,197,000.00</b>	<b>191,520.00</b>	<b>1,388,520.00</b>

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control:

SF-2024-03599

Exp.:

GAD2200021/23

R.F.C.:

MSI070903UJA

Clave:

2309823

11/03/2022	447,644.00	B	1106	f143f022-e0fa-4db2-87c9-2883101164ca	11/03/2022	EGRESOS	1373	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	385,900.00	61,744.00	447,644.00
18/03/2022	764,324.00	B	1119	9a639553-a75e-42fd-a352-fa8480656359	18/03/2022	EGRESOS	1379	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	658,900.00	105,424.00	764,324.00
Suma Marzo 2022									<b>1,044,800.00</b>	<b>167,168.00</b>	<b>1,211,968.00</b>
01/04/2022	536,500.00	B	1154	f851ecbb-cf2c-48c9-8ddc-51c0085024bb	01/04/2022	EGRESO	10	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	462,500.00	74,000.00	536,500.00
08/04/2022	424,096.00	B	1173	f020d972-c0b2-4eec-8f14-7d678ef21456	08/04/2022	EGRESO	1386	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	365,600.00	58,496.00	424,096.00
13/04/2022	748,896.00	B	1186	8b9b169e-9b09-4563-893d-464f0e527a92	15/04/2022	EGRESO	90	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	645,600.00	103,296.00	748,896.00
29/04/2022	378,624.00	B	1218	a3c22702-73cc-4f99-aaa7-61ce416f3a8e	29/04/2022	EGRESO	1396	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	326,400.00	52,224.00	378,624.00
Suma Abril 2022									<b>1,800,100.00</b>	<b>288,016.00</b>	<b>2,088,116.00</b>
06-may-2022	426,996.00	B	1,248	C8DE18F0-5E66-452A-BEAB-701C281E7D55		EGRESOS	1,400	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	368,100.00	58,896.00	426,996.00
13-may-2022	761,192.00	B	1,263	9C60C930-5D12-4EDD-BAA7-074727751C6A		EGRESOS	1,401	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	656,200.00	104,992.00	761,192.00
20-may-2022	412,612.00	B	1,277	86B7A815-34E6-40C0-80C4-81D13A7C010E		EGRESOS	121	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	355,700.00	56,912.00	412,612.00
27-may-2022	405,536.00	B	1,296	348E6281-B2D9-401A-A21C-98935AB5556D		EGRESOS	1,404	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	349,600.00	55,936.00	405,536.00
Suma Mayo 2022									<b>1,729,600.00</b>	<b>276,736.00</b>	<b>2,006,336.00</b>
02-jun-2022	772,328.00	B	1,325	C1223570-7DE8-4210-876A-A2AD51E1ECBA		EGRESOS	1,409	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	665,800.00	106,528.00	772,328.00
10-jun-2022	112,288.00	B	1,347	189DC870-1DD9-448E-BB7A-5FE361C06DDD		EGRESOS	44	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	96,800.00	15,488.00	112,288.00
16-jun-2022	972,196.00	B	1,348	103ACA97-1724-4C3A-9F00-5B68CDC1F796		EGRESOS	1,411	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	838,100.00	134,096.00	972,196.00
16-jun-2022	773,836.00	B	1,349	18C8131A-D399-482F-A874-9DD0E74D350F		EGRESOS	1,412	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	667,100.00	106,736.00	773,836.00
16-jun-2022	273,412.00	B	1,350	8975EC61-6E3B-46A1-B7DD-E956127E995E		EGRESOS	1,413	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	235,700.00	37,712.00	273,412.00
17-jun-2022	380,944.00	B	1,356	657048B7-DB96-4E81-B2D6-BE483C94B9D4		EGRESOS	1,416	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	328,400.00	52,544.00	380,944.00
24-jun-2022	285,128.00	B	1,371	4193A3FB-B697-4247-BDAA-E3E14D6CCEC9		EGRESOS	1,417	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	245,800.00	39,328.00	285,128.00
Suma Junio 2022									<b>3,077,700.00</b>	<b>492,432.00</b>	<b>3,570,132.00</b>
01/07/2022	493,522.00	B	1390	be8287eb-f38a-4c42-860b-9e0ada4c8e87	01/07/2022	EGRESO	1421	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	425,450.00	68,072.00	493,522.00
08/07/2022	791,410.00	B	1399	28416a8d-b276-460e-a336-c42081c6ecb8	08/07/2022	EGRESO	1426	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	682,250.00	109,160.00	791,410.00
29/07/2022	589,605.00	B	1444	4e8743b2-8aa7-4c40-ae84-c4aae32c056c	29/07/2022	EGRESO	1428	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	508,280.00	81,324.80	589,604.80
29/07/2022	121,200.00	B	1449	6c8c650c-9852-436c-a59c-817041eac7f2	30/07/2022	EGRESO	1449	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	104,482.76	16,717.24	121,200.00
Suma Julio 2022									<b>1,720,462.76</b>	<b>275,274.04</b>	<b>1,995,736.80</b>
12/08/2022	296,148.00	B	1466	5417dfb4-9d95-4441-949c-9d19f248f09d	15/08/2022	EGRESOS	1435	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	255,300.00	40,848.00	296,148.00
19/08/2022	311,344.00	b	1471	69a5b009-0618-4994-bcd6-214198803452	19/08/2022	EGRESOS	76	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	268,400.00	42,944.00	311,344.00
26/08/2022	303,340.00	b	1492	3f48e541-955b-4b98-9ae1-708dcbef96b8	26/08/2022	EGRESOS	97	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	261,500.00	41,840.00	303,340.00
Suma Agosto 2022									<b>785,200.00</b>	<b>125,632.00</b>	<b>910,832.00</b>
02/09/2022	311,924.00	b	1519	f427e714-de07-493c-87d4-02adbb1c33ee	02/09/2022	EGRESOS	4	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	268,900.00	43,024.00	311,924.00
09/09/2022	371,756.80	b	1530	43b43a4c-50f8-4645-8afb-419e44df7a85	09/09/2022	EGRESOS	21	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	320,480.00	51,276.80	371,756.80
15/09/2022	319,928.00	b	1548	2c4823b1-b03e-4520-9000-fa07652b823c	23/09/2022	EGRESOS	58	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	275,800.00	44,128.00	319,928.00
23/09/2022	250,328.00	b	1549	6f048ad5-a6e9-472d-acc4-2b53cee4e4	23/09/2022	EGRESOS	92	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	215,800.00	34,528.00	250,328.00
30/09/2022	303,688.00	b	1563	01bd48c6-ce69-4600-8abc-78cb2df0eab	30/09/2022	EGRESOS	113	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	261,800.00	41,888.00	303,688.00
Suma Septiembre 2022									<b>1,342,780.00</b>	<b>214,844.80</b>	<b>1,557,624.80</b>

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

07-oct-2022	318,420.00	b	1,626	18DE9A2F-7F22-4023-875B-3842DD1E9606	31/10/2022	EGRESOS	26	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	274,500.00	43,920.00	318,420.00
14-oct-2022	369,924.00	b	1,627	CD2957F5-9650-4534-A874-2A8556935951	31/10/2022	EGRESOS	40	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	318,900.00	51,024.00	369,924.00
21-oct-2022	305,660.00	b	1,628	160BB801-7A37-42EC-8F75-06A852A3CA48	31/10/2022	EGRESOS	63	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	263,500.00	42,160.00	305,660.00
28-oct-2022	856,660.00	b	1,629	909A511C-701E-4C9C-B52D-5F408B58007A	31/10/2022	EGRESOS	83	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	738,500.00	118,160.00	856,660.00
31-oct-2022	589,048.00	b	1,630	0CFFD5CE-6EE2-43D1-BE28-05D929B4BFCB	31/10/2022	EGRESOS	102	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	507,800.00	81,248.00	589,048.00
Suma Octubre 2022									<b>2,103,200.00</b>	<b>336,512.00</b>	<b>2,439,712.00</b>
18-nov-2022	280,865.00	b	1,679	C5309229-F4C4-4FAC-B744-DFCBA994E3B6	18/11/2022	EGRESOS	73	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	242,125.00	38,740.00	280,865.00
25-nov-2022	268,656.00	b	1,697	2A505C4A-F0C4-44D8-94D5-A7805767C4F6	25/11/2022	EGRESOS	106	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	231,600.00	37,056.00	268,656.00
Suma Noviembre 2022									<b>473,725.00</b>	<b>75,796.00</b>	<b>549,521.00</b>
02-dic-2022	304,848.00	b	1,720	413380CA-B4D0-46AF-8E6E-9A77DA250265	16/12/2023	EGRESOS	14	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	262,800.00	42,048.00	304,848.00
06-dic-2022	562,368.00	b	1,807	F6E41309-48D4-4D8D-A68C-18FE332EC302	23/12/2022	EGRESOS	35	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	484,800.00	77,568.00	562,368.00
09-dic-2022	358,766.67	b	1,806	67E5780B-9A4E-4A96-A1A8-AC6860368923	30/12/2022	EGRESOS	46	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	309,281.61	49,485.06	358,766.67
16-dic-2022	589,744.00	b	1,765	956A0053-5F29-45C2-A09E-A9F8F2C2AFAA	30/12/2022	EGRESOS	85	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	508,400.00	81,344.00	589,744.00
23-dic-2022	344,984.00	b	1,776	9C96AD9E-D15E-4C53-83E8-2F57ACB274B6	30/12/2022	EGRESOS	123	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	297,400.00	47,584.00	344,984.00
30-dic-2022	1,140,512.00	b	1,810	B607B665-C44E-457C-A5BA-5D447EB9DD14	30/12/2022	EGRESOS	145	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	983,200.00	157,312.00	1,140,512.00
30-dic-2022	1,467,864.00	b	1,811	3CEC1EA6-721C-4D99-B1C0-198AF541A80B	30/12/2022	EGRESOS	146	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	1,265,400.00	202,464.00	1,467,864.00
30-dic-2022	1,119,864.00	b	1,809	4E48DA7D-8F20-4830-96B6-97AA9ADB8D00	30/12/2022	EGRESOS	147	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	965,400.00	154,464.00	1,119,864.00
30-dic-2022	1,218,696.00	b	1,808	AF8B7F7E-06F8-4B8B-AA06-1359CEE30987	30/12/2022	EGRESOS	148	GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	1,050,600.00	168,096.00	1,218,696.00
Suma Diciembre 2022									<b>6,127,281.61</b>	<b>980,365.06</b>	<b>7,107,646.67</b>
Total Compras enero a diciembre 2022									<b>22,568,349.37</b>	<b>3,610,935.90</b>	<b>26,179,285.27</b>

Ahora bien, de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad consultó los sistemas internos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso, de los cuales conoció que GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., no tiene presentada su declaración anual del ejercicio fiscal 2022 y sus provisionales son estadísticos en ceros al mes de mayo 2020, no cuenta con trabajadores ni maquinaria.

Además, esta autoridad de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, apartado C, fracciones I, inciso a, y último párrafo de esta fracción, y X, en relación con el artículo 49 del Código Fiscal de la Federación, practicó una verificación del domicilio fiscal de GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Constituyentes 34 Interior 1er piso S3, Mercurio, Querétaro, Código Postal 76040, domicilio que se conoció de la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes a la cual esta Autoridad tiene acceso, en términos del artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación; acudiendo el 15 de mayo de 2024, el verificador adscrito a esta unidad administrativa e hizo constar en la verificación de domicilio que levantó para tal efecto que: "se observa una plaza comercial de nombre PLAZA GALERIAS y en el primer piso esta una oficina de nombre "GES CoWorking" y en el interior está la oficina S3 que significa Suite 3, ahí me atendió una persona de sexo femenino que dijo llamarse Fernanda Vega Chavira, quien no se identificó por lo que la describo físicamente: tez

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

blanca, ojos color café, usa lentes, cabello castaño con luces claras, complexión robusta, ante quien me identifique, le pregunte si el domicilio es el correcto Constituyentes numero 34 1er piso S3, Colonia mercurio, comentó que si es el domicilio correcto, le pregunté si es el domicilio de la contribuyente GUERREROS DRAFT, S. DE R. DE C.V. y comento que no conoce a la empresa que busco, que ahí está la empresa Multiservicios Energéticos R & I, S.A. de C.V., y que tiene 2 años rentando en ese interior S3, por lo que no se localizó en el citado domicilio al contribuyente GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo anterior, considerando que la contribuyente revisada no proporcionó a esta Autoridad la documentación soporte de las operaciones descritas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presuntamente realizó con el proveedor GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., y que es la documentación a que se refiere el artículo 28, fracción I, inciso A, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 33 de su Reglamento vigente en 2022; es por lo que esta Autoridad observó que la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., no acredita la estricta indispensabilidad de las operaciones realizadas con GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, fracción I de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2022, toda vez que no acreditó cómo es que recibió la mercancía, donde la almacenó, como fue el traslado al domicilio del contribuyente que personal prestó los servicios, no proporcionó contratos de compra-venta y no se acreditó un control de inventarios, ni los términos y condiciones en que le prestó el servicio de instalación de equipos industriales su supuesto proveedor GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V., además de que este proveedor en el ejercicio fiscal 2022, no cuenta con activos ni tener personal para llevar a cabo las operaciones consignadas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por conceptos de estructura metálica para soporte de tuberías de inoxidable, plataformas en nivel 16 de silos de harina, pintura de esmalte alquidalico para tuberías, ductos, acero de refuerzo para instalación y silos, entre otros, al no haber manifestado información alguna referente a éstos, para que esta autoridad pudiera constatar que tuviera mano de obra y activos necesarios para realizar las actividades ya referidas .

Por lo antes expuesto, esta autoridad determinó como deducción procedente, la cantidad de \$67,432,155.63 para costo de producción como se detalla en el siguiente recuadro:

CONCEPTO	DECLARADO	DETERMINADO	DIFERENCIAS
Costo de producción ventas	90,000,505	67,432,156	22,568,349

## 2.GASTOS EN GENERAL.

La contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en la declaración normal del ejercicio 2022 presentada el 03 de abril de 2023, vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230100109373, manifestó gastos en general en cantidad de \$18,896,375.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

Ahora bien, del análisis que esta Autoridad realizó a las cuentas contables 5210-000-000 "Gastos de Administración", subcuentas 5210-010-000 "Arrendamiento" y 5210-026-000 "Rentas de Maquinaria" de los registros auxiliares del catálogo y a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de gastos y compras; documentación correspondiente al ejercicio fiscal revisado y proporcionada por MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente revisada; esta Autoridad conoció que la cantidad de \$4,527,050.00 corresponde a operaciones celebradas por la contribuyente revisada con el proveedor YESSICA NICOLAS ISLAS por concepto de renta de equipo menor para montaje, generador marca caterpillar, grúas de 30 toneladas, plataforma articulada Genie Z-45, eslingas y gatos hidráulicos, entre otros.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet referidos, se detallan a continuación:

FECHA DE PAGO SEGÚN EDO DE CTA BANCARIO	CANTIDAD DE RETIRO SEGÚN EDO DE CTA BANCARIO	N° DE CFDI	FECHA DE CFDI	TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE	IVA ACREDITABLE	TOTAL
10/01/2022	89,320.00	aaa14139-527a-43ec-9c5a-674f3becDef9	07/01/2022	EGRESOS	47	YESSICA NICOLAS ISLAS	77,000.00	12,320.00	89,320.00
14/01/2022	95,004.00	aaa1716c-d73b-4a9f-92d3-642fe4c1b303	14/01/2022	EGRESOS	78	YESSICA NICOLAS ISLAS	81,900.00	13,104.00	95,004.00
24/01/2022	167,504.00	aaa16adc-bb63-4261-99f5-3c1cf94e0eaf	24/01/2022	EGRESOS	130	YESSICA NICOLAS ISLAS	144,400.00	23,104.00	167,504.00
28/01/2022	86,652.00	aaa12485-fbc8-48ae-9bad-2a63b6a6d4dc	29/01/2022	EGRESOS	156	YESSICA NICOLAS ISLAS	74,700.00	11,952.00	86,652.00
<b>Suma enero 2022</b>							<b>378,000.00</b>	<b>60,480.00</b>	<b>438,480.00</b>
04/02/2022	109,852.00	aaa19759-7b8e-421a-8e35-0aeb5106b13f	04/02/2022	EGRESOS	16	YESSICA NICOLAS ISLAS	94,700.00	15,152.00	109,852.00
11/02/2022	83,520.00	aaa18012-4849-4244-a718-0e72c964f5e2	11/02/2022	EGRESOS	37	YESSICA NICOLAS ISLAS	72,000.00	11,520.00	83,520.00
11/02/2022	34,800.00	aaa1e401-2517-468c-b8f4-44bc200f585d	11/02/2022	EGRESOS	40	YESSICA NICOLAS ISLAS	30,000.00	4,800.00	34,800.00
11/02/2022	141,288.00	aaa19c56-6fbd-4522-9bd8-2f64711e99e4	11/02/2022	EGRESOS	43	YESSICA NICOLAS ISLAS	121,800.00	19,488.00	141,288.00
18/02/2022	149,872.00	aaa16d87-4711-4b4e-a0ca-55964504c6d1	18/02/2022	EGRESOS	75	YESSICA NICOLAS ISLAS	129,200.00	20,672.00	149,872.00
23/02/2022	37,468.00	aaa1baf2-9f77-4416-a93c-e7b21402acf8	23/02/2022	EGRESOS	103	YESSICA NICOLAS ISLAS	32,300.00	5,168.00	37,468.00
25/02/2022	254,620.00	aaa14c26-813a-46e1-acc9-883426e06dc7	25/02/2022	EGRESOS	119	YESSICA NICOLAS ISLAS	219,500.00	35,120.00	254,620.00
<b>Suma febrero 2022</b>							<b>699,500.00</b>	<b>111,920.00</b>	<b>811,420.00</b>
07/03/2022	267,264.00	aaa1b6c6-9715-49e1-b106-21b8d93d6d4f	07/03/2022	EGRESOS	34	YESSICA NICOLAS ISLAS	230,400.00	36,864.00	267,264.00
10/03/2022	34,800.00	aaa1b3e5-9a46-4050-aefb-bc24aa34b009	10/03/2022	EGRESOS	42	YESSICA NICOLAS ISLAS	30,000.00	4,800.00	34,800.00
10/03/2022	260,478.00	aaa1a8bb-b13e-438d-bbb3-91455b761935	10/03/2022	EGRESOS	44	YESSICA NICOLAS ISLAS	224,550.00	35,928.00	260,478.00
22/03/2022	229,970.00	aaa1e640-0c30-485c-a27b-afd63457b8cb	22/03/2022	EGRESOS	108	YESSICA NICOLAS ISLAS	198,250.00	31,720.00	229,970.00
25/03/2022	262,566.00	aaa1c921-8b31-4980-99d4-a415d159190e	25/03/2022	EGRESOS	128	YESSICA NICOLAS ISLAS	226,350.00	36,216.00	262,566.00



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

				Suma marzo 2022			909,550.00	145,528.00	1,055,078.00
01/04/2022	161,472.00	aaa16037-10aa-4e2c-8ec6-3e03ee65bd9e	01/04/2022	EGRESO	15	YESSICA NICOLAS ISLAS	139,200.00	22,272.00	161,472.00
12/04/2022	160,892.00	aaa100c5-9068-4602-855f-d2f7ca9260ae	12/04/2022	EGRESO	70	YESSICA NICOLAS ISLAS	138,700.00	22,192.00	160,892.00
21/04/2022	245,804.00	aaa1920a-6299-4ee3-a6be-c22da3e89f50	21/04/2022	EGRESO	116	YESSICA NICOLAS ISLAS	211,900.00	33,904.00	245,804.00
22/04/2022	237,510.00	aaa10b12-e34c-4284-b0e5-56bbcd0d2c43	22/04/2022	EGRESO	127	YESSICA NICOLAS ISLAS	204,750.00	32,760.00	237,510.00
28/04/2022	34,800.00	aaa1b3e5-9a46-4050-aefb-bc24aa34b009	10/03/2022	EGRESO	164	YESSICA NICOLAS ISLAS	30,000.00	4,800.00	34,800.00
				Suma abril 2022			724,550.00	115,928.00	840,478.00
04-may-2022	254,272.00	AAA1F05A-4B95-4078-B154-811357BF8CD7	04-05-2022	EGRESOS	19	YESSICA NICOLAS ISLAS	219,200.00	35,072.00	254,272.00
11-may-2022	244,470.00	AAA1AF8A-F5CF-43ED-B155-6455C1A9FD8D	11-may-2022	EGRESOS	57	YESSICA NICOLAS ISLAS	210,750.00	33,720.00	244,470.00
19-may-2022	59,125.20	AAA14B4C-19C3-40DB-BDBD-1EF214AF28F6	19-may-2022	EGRESOS	105	YESSICA NICOLAS ISLAS	50,969.83	8,155.17	59,125.00
24-may-2022	313,814.80	AAA14921-C13C-43FF-BFD8-54FC386EBEBA	24-may-2022	EGRESOS	128	YESSICA NICOLAS ISLAS	270,530.00	43,284.80	313,814.80
30-may-2022	164,720.00	AAA1F3DA-F460-44AB-97B3-105279E750F2	30-may-2022	EGRESOS	166	YESSICA NICOLAS ISLAS	142,000.00	22,720.00	164,720.00
				Suma mayo 2022			893,449.83	142,951.97	1,036,401.80
02-jun-2022	106,140.00	AAA1B4EB-F12A-4EA7-BC2E-30853BF2C1A8	02-jun-2022	EGRESOS	9	YESSICA NICOLAS ISLAS	91,500.00	14,640.00	106,140.00
03-jun-2022	145,464.00	AAA1824E-773B-4BBA-8144-023BE63DCA48	03-jun-2022	EGRESOS	15	YESSICA NICOLAS ISLAS	125,400.00	20,064.00	145,464.00
15-jun-2022	155,556.00	AAA1468F-239C-48AB-956D-3EDAF115684B	15-jun-2022	EGRESOS	60	YESSICA NICOLAS ISLAS	134,100.00	21,456.00	155,556.00
21-jun-2022	167,504.00	AAA16486-C0B8-4642-8689-3C1AADB44347	21-jun-2022	EGRESOS	93	YESSICA NICOLAS ISLAS	144,400.00	23,104.00	167,504.00
24-jun-2022	139,026.00	AAA12D02-4DE5-4A75-8D75-BEB720CF4C4B	24-jun-2022	EGRESOS	96	YESSICA NICOLAS ISLAS	119,850.00	19,176.00	139,026.00
28-jun-2022	50,947.20	AAA10F04-EE03-454B-9683-6B6A2A37A6FA	28-jun-2022	EGRESOS	114	YESSICA NICOLAS ISLAS	43,920.00	7,027.20	50,947.20
				Suma junio 2022			659,170.00	105,467.20	764,637.20
01/07/2022	76,420.80	aaa177b6-acc1-4f73-b28c-43d4f0214355	01/07/2022	EGRESO	7	YESSICA NICOLAS ISLAS	65,880.00	10,540.80	76,420.80
07/07/2022	101,036.00	aaa16ef3-8e26-4edf-b0ec-cbf7d5bc2719	07/07/2022	EGRESO	21	YESSICA NICOLAS ISLAS	87,100.00	13,936.00	101,036.00
13/07/2022	72,210.00	aaa14a90-1179-4b91-854c-6d062220d607	13/07/2022	EGRESO	47	YESSICA NICOLAS ISLAS	62,250.00	9,960.00	72,210.00
21/07/2022	55,216.00	aaa13bc0-785f-4dae-9527-6a4e613890e1	21/07/2022	EGRESO	85	YESSICA NICOLAS ISLAS	47,600.00	7,616.00	55,216.00
				Suma julio 2022			262,830.00	42,052.80	304,882.80
				Total gastos enero a julio 2022			4,527,049.83	724,327.97	5,251,377.80

Así mismo, de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad consultó los sistemas internos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso, de los cuales conoció que Yessica Nicolás Islas, el 27 de abril de 2023, presentó vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria, la declaración anual del ejercicio fiscal 2022,

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

en la que esta unidad administrativa observó que dicho proveedor manifestó que no tiene trabajadores, ni cuenta con inversiones de activos fijos (maquinaria, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina y computadoras), tal como se observa a continuación:

**HACIENDA** **DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES** **SAT**

RFC: NIIY061020125  
Nombre: YESSICA NICOLAS ISLAS

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio  
Número de operación: 230590100620  
Ejercicio: 2022  
Fecha y hora de presentación: 27/04/2023 18:40

**DATOS DE NÓMINA**

**DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA**

Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	0

Importe	ISR retenido	ISR a criterio	Diferencia	Financ. de computadoras
SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0	0	0

**DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR**

**HACIENDA** **DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES** **SAT**

RFC: NIIY061020125  
Nombre: YESSICA NICOLAS ISLAS

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio  
Número de operación: 230500100620  
Ejercicio: 2022  
Fecha y hora de presentación: 27/04/2023 18:40

**ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)**

**ESTADO DE POSESIÓN FINANCIERA**

ACTIVO

CONCEPTO	MONTO DETALLADO
EFECTIVO EN CASH Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0
PASIVO	0
CONCEPTO	MONTO DETALLADO
CLIENTES Y DOCUMENTOS POR PAGAR	0
CAPITAL	0
CONCEPTO	MONTO DETALLADO
CAPITAL	0

*[Handwritten signatures in blue ink]*

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad consultó los sistemas internos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y conoció que YESSICA NICOLAS ISLAS tiene su domicilio fiscal ubicado en Laguna de la Cruz 609, Soto Inés 1, Salamanca, Guanajuato, código postal 36764; por lo que solicitó auxilio a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Celaya, Guanajuato 1, a fin de que practicara una verificación y calificación del domicilio fiscal de YESSICA NICOLAS ISLAS.

Así, el 17 de mayo de 2024, el Verificador adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", con sede en Guanajuato, levantó Acta de asunto no diligenciado a folios VCD0100009/24000001 al folio VCD0100009/24000005 en la que hizo constar lo siguiente: "se constituyó en el domicilio fiscal de YESSICA NICOLAS ISLAS con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio 500-26-00-03-01-2024-00175 del 16 de mayo de 2024, en el cual se ordena la práctica de una verificación para constatar los datos proporcionados en el Registro Federal de Contribuyentes relacionados con su domicilio fiscal, por lo que ubicado en la calle "LAGUNA DE LA CRUZ", procedió a buscar el número 609 conforme a la numeración de los domicilios ubicados en dicha calle, ubicando el número 609 el cual corresponde a una casa habitación de 2 pisos, con fachada color amarillo, en el segundo piso con dos ventanas de cristal con marco de metal pintado de color blanco y protecciones de herrería metálica, en el primer piso hay dos ventanas de cristal con marcos pintados de color blanco, con un jardín de aproximadamente dos metros cuadrados, así como un espacio utilizado como cochera, del lado derecho un muro de color verde en donde está instalado el medidor de la Comisión Federal de Electricidad y debajo de éste una placa de cerámica color blanca con la numeración "609" pintada en color negro, por lo que el Verificador tocó en un lapso de 10 minutos sin que alguien atendiera al llamado".

Continúa diciendo el verificador: "se dirigió al inmueble del lado derecho el cual corresponde a una casa habitación de 2 pisos con fachada pintada en color amarillo con detalles color naranja, con un portón blanco, con un balcón en segundo piso y detrás de éste un ventanal de cristal, viendo de frente una placa pequeña con el número "611", el Verificador tocó el timbre atendiendo una persona de sexo femenino, de estatura de 1.60 metros aproximadamente, cejas pequeñas y delgadas, ojos de color café claro, nariz grande, tez blanca, cabello corto teñido con tono rubio, entrecano, labios finos y delgados, complexión robusta de aproximadamente 75 años de edad, a quien se le preguntó por el domicilio Laguna de la Cruz número 609, Soto Innes I, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36764 respondiendo que era la casa de a un lado, y a pregunta expresa manifestó que en dicha casa desde hace más de un año solo vive una señorita llamada Jhoanna, hace mas de un año esta rentando esa casa, pero ahorita esta trabajando en un negocio de comida que está aquí a la vuelta, así mismo le pregunte si conocía alguna persona que realice actividades de construcción de naves industriales, montaje de estructuras de acero

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

o reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, contestando bajo protesta de decir verdad, que en esta colonia, no realizan actividades de ese tipo".

Así mismo, señala el verificador que "se dirigió al inmueble del lado izquierdo viendo de frente el domicilio de la contribuyente buscada, el cual es una casa habitación de 2 pisos, con fachada color azul, del lado derecho tiene un portón metálico pintado de color blanco que funciona como acceso a la cochera, al centro del inmueble una puerta metálica pintada de color blanco y del lado izquierdo una placa de cerámica de color blanco con los números "607" pintados de color azul, por lo que tocó y atendió una persona de sexo masculino de nombre Raúl Cortes siendo su media filiación la siguiente: 1.85 metros aproximadamente, con cejas gruesas y pobladas en tono cano, de ojos de color café claro, nariz mediana, labios medianos, cabello corto tipo militar color blanco, con barba de candado poblada en tono cano, tez morena oscura, complexión robusta y aproximadamente 45 años a quien se le preguntó por el domicilio Laguna de la Cruz 609, Soto Innes I, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36764, respondiendo que era el domicilio de al lado señalando el domicilio de la contribuyente buscada, y ante pregunta expresa, manifestó que ahí vive una señora llamada Johanna y que es amiga de mi esposa y creo que esta rentando, así mismo le pregunte si conocía alguna persona que realice actividades de construcción de naves industriales, montaje de estructuras de acero o reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, contestando bajo protesta de decir verdad no conocer a nadie que haga eso aquí".

Finalmente, dice: "el Verificador acudió al domicilio que se encuentra al frente del domicilio de la contribuyente buscada, el cual es una casa habitación de 2 pisos, fachada color blanco, con portón grande de color café al centro del inmueble, visto de frente del lado izquierdo tiene un pequeño muro pintado de color gris, el cual tiene una placa de cerámica de color blanco con el número "600" de color negro, tocó el portón y atendió una persona de sexo masculino de estatura de 1.80 metros aproximadamente, cabello escaso ondulado color blanco, cejas semi pobladas, ojos color café claro, nariz mediana, tez morena y complexión robusta de aproximadamente 55 años de edad, a quien se le preguntó por el domicilio Laguna de la Cruz No. 609, Soto Innes I, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36764 respondiendo que sí ubica el domicilio que es el que está enfrente y ante pregunta expresa manifestó que no sabe quien sea la dueña, solo que se ahí esta rentando una señora que se llama Jhoanna desde hace un año, pero creo ahorita esta trabajando en un negocio de comida que esta aquí a la vuelta, así mismo le pregunte si conocía alguna persona que realice actividades de construcción de naves industriales, montaje de estructuras de acero o reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial, contestando bajo protesta de decir verdad, yo no conozco a nadie que se dedique a eso".

Por lo anterior, considerando que la contribuyente revisada no proporcionó a esta Autoridad la documentación soporte de las operaciones descritas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presuntamente realizó con su proveedora YESSICA NICOLAS ISLAS y que es la documentación a que se refiere el artículo 28, fracción I, inciso A, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 33 de su Reglamento vigente en 2022, es por lo que esta Autoridad observó que la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., no acredita la estricta

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

indispensabilidad de dichas operaciones, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, fracción I de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2022, al no aportar la documentación que soportara los servicios consignados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por concepto de "renta de equipo menor para montaje, generador marca caterpillar, grúas de 30 toneladas, plataforma articulada Genie Z-45, eslingas y gatos hidráulicos" que recibió de YESSICA NICOLAS ISLAS, como son: los contratos de prestación de servicios y/o arrendamiento celebrados, las especificaciones de la maquinaria rentada, el uso destinado a la maquinaria rentada, condiciones físicas y pólizas de seguro de dicha maquinaria, fotografías que compruebe que la maquinaria era del proveedor, máxime que YESSICA NICOLAS ISLAS en la declaración del ejercicio fiscal de 2022, manifestó no contar con personal ni activo fijo.

Por lo que esta Autoridad determinó deducciones por concepto de gastos generales en cantidad de \$14,369,325.00, que son deducibles del Impuesto Sobre la Renta, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
5200-000-000	GASTOS GENERALES	
5210-000-000	GASTOS DE ADMINISTRACION	14,926,294.97
5220-000-000	GASTOS FINANCIEROS	3,705,663.87
	SUMA	18,631,958.84
(menos) ARRENDAMIENTO	YESSICA NICOLAS ISLAS	4,527,050.00
	<b>TOTAL DEDUCCIONES PROCEDENTES POR GASTOS GENERALES</b>	<b>14,369,325.00</b>
	GASTOS GENERALES DECLARADOS	18,896,375.70
	RECHAZO YESSICA NICOLAS ISLAS	<b>4,527,050</b>

En consecuencia, respecto de las operaciones celebradas por la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. con GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V. Y YESSICA NICOLAS ISLAS, esta Autoridad conoció que las erogaciones realizadas no cumplen con los requisitos para ser deducibles de conformidad con el artículo 27, primer párrafo fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022, esto es, que sean estrictamente indispensables para la actividad de la contribuyente, ya que no se tienen elementos con los cuales se tenga la certeza de que efectivamente se llevaron a cabo.

Lo anterior es así, en razón de que la contabilidad, en materia tributaria, se define como el conjunto de sistemas y métodos que los contribuyentes están obligados a utilizar para la clasificación, ordenación y registro de los actos o actividades que producen movimiento o modificaciones en su patrimonio y que son tomados en cuenta por las leyes fiscales para el pago de los impuestos correspondientes, resultando conveniente invocar el contenido del artículo 28, fracción I del Código

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

Fiscal de la Federación, en el que se establece que el concepto de contabilidad se integra por los sistemas y registros contables que señala el reglamento del código con los requisitos que esta establece.

Asimismo, la fracción I, apartado A, del artículo 28 del Código Fiscal de la Federación establece que la contabilidad se conforma tanto por los sistemas como por los registros contables y, posteriormente, señala de manera expresa que los registros o asientos también se integran por la documentación comprobatoria, pues señala textualmente que se encuentra conformada por "la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales".

Es decir, el artículo 28, in fine, responde de manera categórica a la interrogante respecto de si el término registros también comprende a los documentos que amparen los mismos, pues señala que la documentación y los comprobantes forman parte integrante de los registros y, por ende, de la contabilidad.

Ahora bien, el artículo 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en 2022, establece que los contribuyentes deben de contar con la documentación que permita identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que puedan identificarse las contribuciones y tasas a que se encuentra sujeto, pues en la especie se trata de operaciones que deben de cumplimentar también las disposiciones relativas al Código Fiscal de la Federación, lo anterior a fin de que la autoridad fiscal pueda tener plena certeza de las actividades que realizó el contribuyente y poder dilucidar la naturaleza de los registros efectuados en su contabilidad.

En ese entendido y en relación a la obligación antes referida, es evidente que la contribuyente se encuentra obligada a apoyar los registros de su contabilidad y además, contar con la documentación comprobatoria de lo asentado en la ella, de conformidad con los multicitados artículos 28 del Código Fiscal de la Federación y 33 del Reglamento de éste.

Así, el sólo hecho de que la contribuyente cuente con facturas, pólizas, comprobantes de pago y registros, no es suficiente para que el contribuyente pueda registrarlos en contabilidad como ingreso, o deducible o acreditable el gasto que quiere soportar con el mencionado documento, pues el documento simplemente es el elemento que permitirá posteriormente que se verifiquen los demás elementos que requiere la ley para que un gasto sea considerado como un ingreso, una deducción o un acreditamiento, es decir, es necesario acreditar otros requisitos de fondo, como lo es que la operación efectivamente se haya realizado.

De ese modo, si bien es cierto que el comprobante puede amparar un ingreso o un gasto, con ello no se comprueba automáticamente el ingreso; y por lo que respecta a un gasto, el comprobante no lo vuelve deducible o acreditable en automático, ya que se deberá soportar la operación en su conjunto,

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

es decir, que efectivamente se haya realizado la operación, se haya efectuado el gasto y que el mismo corresponda a los autorizados como deducibles por la ley, lo que implica una serie de pasos subsecuentes que se deben llevar a cabo para estar ante la comprobación de un ingreso, o la erogación de un gasto deducible y acreditable.

En virtud de ello, los documentos fiscales, son válidos si cumplen con los requisitos de forma inherentes a él por lo que no se puede cuestionar su validez como documento por cuestiones ajenas al contribuyente, más esto sólo es uno de los supuestos para que un ingreso o gasto pueda ser considerado como tal, ya que una cosa es el comprobante (documento físico o electrónico) y otro que efectivamente se haya llevado a cabo la operación, es decir, la substancia económica de la operación, la cual no puede ser calificada por el simple documento, sino que debe tener un soporte real. Ello es, que el impuesto corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de las actividades del contribuyente y obvio es que la operación efectivamente se haya realizado.

Ante tales circunstancias, es claro que si bien el comprobante debe reunir todos los requisitos formales para ser válido para efectos fiscales, también es cierto que una vez que se determine que el mismo cumple con todas las formalidades del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal puede y debe verificar que también lo haga con la ley respectiva, esto es, con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, lo cual incluye que la misma se encuentre soportada con documentación que acredite que es una operación efectivamente realizada, y por ende que sean estrictamente indispensables para la actividad de la contribuyente, ya que no se tienen elementos con los cuales se tenga la certeza de que efectivamente se llevaron a cabo, por lo que al no cumplir con los requisitos del artículo 27, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, no sería deducible.

En virtud de lo anterior, las erogaciones en cantidad de \$88,497,197.00, que cumplen con los requisitos para ser deducibles, se muestran a continuación:

CONCEPTO	DECLARADO	DEDUCCIONES CONOCIDAS	OBSERVADO
Costo de ventas (compras)	90,000,505	67,432,156	22,568,349
Sueldos y Salarios	4,591,580	4,591,580	-
Gastos en general	18,896,375	14,369,325	4,527,050
Deducciones relacionadas con la Nomina	1,527,211	1,527,211	-
Deducciones por inversiones	285,911	285,911	-
Ajuste anual por inflación deducible	291,014	291,014	-
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>115,592,596</b>	<b>88,497,197</b>	<b>27,095,399</b>

**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

"Artículo 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, estarán a lo siguiente:

I. Para efectos fiscales, la contabilidad se integra por:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

A. Los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales, libros y registros sociales, control de inventarios y método de valuación, discos y cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos, los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros, además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos, así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones, y la que obliguen otras leyes; en el Reglamento de este Código se establecerá la documentación e información con la que se deberá dar cumplimiento a esta fracción, y los elementos adicionales que integran la contabilidad.”

#### REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

“Artículo 33.- Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

A. Los documentos e información que integran la contabilidad son:

I. Los registros o asientos contables auxiliares, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos;

II. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte;

III. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos;

IV. Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones de los depósitos y retiros respecto de los registros contables, incluyendo los estados de cuenta correspondientes a inversiones y tarjetas de crédito, débito o de servicios del contribuyente, así como de los monederos electrónicos utilizados para el pago de combustible y para el otorgamiento de vales de despensa que, en su caso, se otorguen a los trabajadores del contribuyente;

V. Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente;

VI. La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones;

VII. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior;

VIII. La documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades, los cuales deberán asentarse conforme a los sistemas de control y verificación internos necesarios, y

IX. Las demás declaraciones a que estén obligados en términos de las disposiciones fiscales aplicables.

B. Los registros o asientos contables deberán:

I. Ser analíticos y efectuarse en el mes en que se realicen las operaciones, actos o actividades a que se refieran, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la realización de la operación, acto o actividad;

II. Integrarse en el libro diario, en forma descriptiva, todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando el movimiento de cargo o abono que a cada una corresponda, así como integrarse los nombres de las cuentas de la contabilidad, su saldo al final del periodo de registro inmediato anterior, el total del movimiento de cargo o abono a cada cuenta en el periodo y su saldo final. Podrán llevarse libros diario y mayor por establecimientos o dependencias, por tipos de actividad o por cualquier otra clasificación, pero en todos los casos deberán existir los libros diario y mayor general en los que se concentren todas las operaciones del contribuyente;

III. Permitir la identificación de cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con los folios asignados a los comprobantes fiscales o con la documentación comprobatoria, de tal forma que pueda identificarse la forma de pago, las distintas contribuciones, tasas y cuotas, incluyendo aquellas operaciones, actos o actividades por las que no se deban pagar contribuciones, de acuerdo a la operación, acto o actividad de que se trate;

IV. Permitir la identificación de las inversiones realizadas relacionándolas con la documentación comprobatoria o con los comprobantes fiscales, de tal forma que pueda precisarse la fecha de adquisición



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

del bien o de efectuada la inversión, su descripción, el monto original de la inversión, el porcentaje e importe de su deducción anual, en su caso, así como la fecha de inicio de su deducción;

V. Relacionar cada operación, acto o actividad con los saldos que den como resultado las cifras finales de las cuentas;

VI. Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados;

VII. Relacionar los estados de posición financiera con las cuentas de cada operación;

VIII. Identificar las contribuciones que se deban cancelar o devolver, en virtud de devoluciones que se reciban y descuentos o bonificaciones que se otorguen conforme a las disposiciones fiscales;

IX. Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales y de subsidios;

X. Identificar los bienes distinguiendo, entre los adquiridos o producidos, los correspondientes a materias primas y productos terminados o semiterminados, los enajenados, así como los destinados a donación o, en su caso, destrucción;

XI. Plasmarse en idioma español y consignar los valores en moneda nacional. Cuando la información de los comprobantes fiscales o de los datos y documentación que integran la contabilidad estén en idioma distinto al español, o los valores se consignen en moneda extranjera, deberán acompañarse de la traducción correspondiente y señalar el tipo de cambio utilizado por cada operación;

XII. Establecer por centro de costos, identificando las operaciones, actos o actividades de cada sucursal o establecimiento, incluyendo aquéllos que se localicen en el extranjero;

XIII. Señalar la fecha de realización de la operación, acto o actividad, su descripción o concepto, la cantidad o unidad de medida en su caso, la forma de pago de la operación, acto o actividad, especificando si fue de contado, a crédito, a plazos o en parcialidades, y el medio de pago o de extinción de dicha obligación, según corresponda. Tratándose de operaciones a crédito, a plazos o en parcialidades, por cada pago o abono que se reciba o se realice, incluyendo el anticipo o enganche según corresponda. Además de lo señalado en el párrafo anterior, deberán registrar el monto del pago, precisando si se efectúa en efectivo, transferencia interbancaria de fondos, cheque nominativo para abono en cuenta, tarjeta de débito, crédito o de servicios, monedero electrónico o por cualquier otro medio. Cuando el pago se realice en especie o permuta, deberá indicarse el tipo de bien o servicio otorgado como contraprestación y su valor;

XIV. Permitir la identificación de los depósitos y retiros en las cuentas bancarias abiertas a nombre del contribuyente y conciliarse contra las operaciones realizadas y su documentación soporte, como son los estados de cuenta emitidos por las entidades financieras;

XV. Los registros de inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y terminados, en los que se llevará el control sobre los mismos, que permitan identificar cada unidad, tipo de mercancía o producto en proceso y fecha de adquisición o enajenación según se trate, así como el aumento o la disminución en dichos inventarios y las existencias al inicio y al final de cada mes y al cierre del ejercicio fiscal, precisando su fecha de entrega o recepción, así como si se trata de una devolución, donación o destrucción, cuando se den estos supuestos. Para efectos del párrafo anterior, en el control de inventarios deberá identificarse el método de valuación utilizado y la fecha a partir de la cual se usa, ya sea que se trate del método de primeras entradas primeras salidas, últimas entradas primeras salidas, costo identificado, costo promedio o detallista según corresponda;

XVI. Los registros relativos a la opción de diferimiento de la causación de contribuciones conforme a las disposiciones fiscales, en el caso que se celebren contratos de arrendamiento financiero. Dichos registros deberán permitir identificar la parte correspondiente de las operaciones en cada ejercicio fiscal, inclusive mediante cuentas de orden;

XVII. El control de los donativos de los bienes recibidos por las donatarias autorizadas en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual deberá permitir identificar a los donantes, los bienes recibidos, los bienes entregados a sus beneficiarios, las cuotas de recuperación que obtengan por los bienes recibidos en donación y el registro de la destrucción o donación de las mercancías o bienes en el ejercicio en el que se efectúen, y

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

XVIII. Contener el impuesto al valor agregado que le haya sido trasladado al contribuyente y el que haya pagado en la importación, correspondiente a la parte de sus gastos e inversiones, conforme a los supuestos siguientes:

- a) La adquisición de bienes, de servicios y el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen exclusivamente para realizar sus actividades por las que deban pagar el impuesto;
- b) La adquisición de bienes, de servicios y el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen exclusivamente para realizar sus actividades por las que no deban pagar el impuesto, y
- c) La adquisición de bienes, de servicios y el uso o goce temporal de bienes, que se utilicen indistintamente para realizar tanto actividades por las que se deba pagar el impuesto, como aquéllas por las que no se está obligado al pago del mismo.

Cuando el destino de los bienes o servicios varíe y se deba efectuar el ajuste del acreditamiento previsto en el artículo 5o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, se deberá registrar su efecto en la contabilidad.

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Art. 27. Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente, salvo que se trate de donativos no onerosos ni remunerativos, que satisfagan los requisitos previstos en esta Ley y en las reglas generales que para el efecto establezca el Servicio de Administración Tributaria y que se otorguen en los siguientes casos:

En conclusión, considerando todo lo fundado, motivado y detallado; es decir, que esta Autoridad conoció que derivado de su actividad consistente en instalación mecánica de línea doypark, suministro de herramientas, equipos y material, Instalación electromecánicas, Montaje de equipos, instalación de tuberías y control (mantenimiento industrial), esa contribuyente obtuvo ingresos acumulables para efecto del impuesto sobre la renta del ejercicio 2022 en cantidad de \$118,477,399.00 y que realizó operaciones deducibles del referido impuesto sobre la renta en cantidad de \$88,497,197.00; todo lo anterior, tal y como se fundamenta, motiva y detalla en los apartados A) INGRESOS ACUMULABLES y B) DEDUCCIONES AUTORIZADAS del presente capítulo I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES del presente oficio; lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente apartado como si a la letra se insertara; se señala que las irregularidades observadas en los rubros antes precisados, constituyen hechos y omisiones que podrían repercutir en el pago del impuesto sobre la renta del ejercicio revisado, de conformidad con lo previsto en el artículo 9o de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2022.

#### LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%.

El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

- I. Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas por este Título y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

*II. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.*

*El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.*

*Para determinar la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se disminuirá la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio ni las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.*

*Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta Ley.*

### **C) PAGOS PROVISIONALES:**

De la revisión y análisis efectuado a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por la contribuyente revisada 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; a las balanzas de comprobación mensuales; a los registros auxiliares; a los papeles de trabajo denominados "Análisis de Impuestos del 2022" y "Relación de ingresos facturados 2022"; a las declaraciones de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, a los estados de la cuenta 0102178974 en moneda nacional expedidos por BBVA Bancomer, S.A., y a la declaración complementaria de pago provisional del mes de abril del 2022; documentación relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de ENERO al 31 de DICIEMBRE de 2022, proporcionada por MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, Representante Legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023, con folio de recepción 11230007, se conoció que 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal revisado, obtuvo ingresos derivados de su actividad correspondiente a la instalación mecánica de línea doypark, suministro de herramientas, equipos y material, Instalación electromecánicas, Montaje de equipos, instalación de tuberías y control (mantenimiento industrial) en cantidad de \$118,477,399.00; tal como se fundamentó y motivó en el rubro a) Ingresos acumulables del presente capítulo.

Los ingresos en cantidad de \$118,477,399.00 son ingresos nominales para efectos de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, ya que no incluyen el ajuste anual por inflación acumulable, de conformidad con lo previsto en el párrafo tercero, del artículo 14, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022. Al respecto, de la declaración del ejercicio fiscal 2020, presentada por 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., el 30 de marzo de 2021 registrada con número de operación 210190018004, esta Autoridad conoció que la contribuyente revisada obtuvo un coeficiente de utilidad de 0.0277, toda vez que en el ejercicio fiscal 2021 manifiesta una pérdida fiscal que asciende a \$291,307.00; ello según lo previsto en el artículo 14, primer párrafo fracción I, último párrafo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2022.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

Ahora bien, por los ingresos nominales en cantidad de \$118,477,399.00 y el coeficiente de utilidad determinado de 0.0277, esta Autoridad conoció que, para efecto de los pagos provisionales correspondientes de enero a diciembre de 2022, a la contribuyente revisada le resultó una utilidad fiscal en enero, marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022.

Al respecto, antes de iniciadas las facultades de comprobación por parte de esta Autoridad con la notificación del oficio DF/ASRG/0390/2023 del 26 de septiembre de 2023, notificado el 27 del mismo mes y año, a María Rosario Gutiérrez Ruiz, tercero en su calidad de Recepcionista de 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., dicha contribuyente presentó las declaraciones de pagos provisionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022; tal como se detalla en el siguiente recuadro:

MES	Ingresos Nominales	Ingresos Acumulados	(X) Coeficiente de Utilidad	(=) Utilidad Fiscal Estimada	(-) PTU pagada en el ejercicio	(=) Base para Impuesto	(X) Tasa	(=) Impuesto Determinado	(-) Pago Provisional anterior	(=) Impuesto a Cargo	(-) Pagos Realizados	(=) Impuesto a Pagar
ENERO	21,936,773	21,936,773	0.0277	607,649	-	607,649	0.30	182,295	-	182,295	182,295	-
FEBRERO	8,053,173	29,989,946	0.0277	830,722	-	830,722	0.30	249,216	182,295	66,922	66,722	200
MARZO	3,470,728	33,460,674	0.0277	926,861	-	926,861	0.30	278,058	249,216	28,842	28,842	-
ABRIL	15,223,510	48,684,185	0.0277	1,348,552	-	1,348,552	0.30	404,566	278,058	126,507	126,508	-
MAYO	14,209,688	62,893,873	0.0277	1,742,160	8,314	1,733,846	0.30	520,154	404,566	115,588	115,588	-
JUNIO	9,192,767	72,086,640	0.0277	1,996,800	16,628	1,980,172	0.30	594,052	520,154	73,898	73,898	-
JULIO	2,659,960	74,746,600	0.0277	2,070,481	24,942	2,045,539	0.30	613,662	594,052	19,610	19,610	-
AGOSTO	9,270,927	84,017,526	0.0277	2,327,285	33,256	2,294,029	0.30	688,209	613,662	74,547	74,547	-
SEPT	5,907,662	89,925,188	0.0277	2,490,928	41,570	2,449,358	0.30	734,807	688,209	46,598	46,598	-
OCT	4,188,754	94,113,942	0.0277	2,606,956	49,884	2,557,072	0.30	767,122	734,807	32,314	32,315	-
NOV	19,452,322	113,566,265	0.0277	3,145,786	58,198	3,087,588	0.30	926,276	767,122	159,154	159,154	-
DICIEMBRE	4,911,135	118,477,400	0.0277	3,281,824	66,512	3,215,312	0.30	964,594	926,276	38,317	38,317	-
<b>TOTAL</b>	<b>118,477,400</b>			<b>23,376,003</b>						<b>964,592</b>	<b>964,394</b>	<b>200</b>

Y en relación al mes de febrero de 2022, 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., tiene pendiente de enterar la actualización y recargos correspondientes al impuesto a cargo en cantidad de \$200.00, toda vez que como ya se presentó la declaración anual del ejercicio fiscal 2022, los pagos provisionales son a cuenta del impuesto anual, en términos de lo previsto en el artículo 14, primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el 2022 y referente al mes de abril de 2022, después de iniciadas las facultades de comprobación por parte de esta Autoridad con la notificación del oficio DF/ASRG/0390/2023 del 26 de septiembre de 2023, notificado el 27 del mismo mes y año, a María Rosario Gutiérrez Ruiz, tercero en su calidad de Recepcionista de 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., dicha contribuyente realizó el pago del impuesto con sus accesorios correspondientes mediante declaración presentada el 06 de noviembre de 2023, vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria, registrada con número de operación 230740311976; tal como se detalla a continuación:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

Concepto	ISR PERSONAS MORALES
Periodo de la Declaración	ABRIL
Ejercicio	2022
Tipo de Declaración	Complementaria
Fecha de presentación	02/11/2023
Número de operación	230740311976
Impuesto a cargo	126,508
Parte actualizada	8,400
Recargos	35,697
Cantidad a cargo	170,605
<b>Cantidad a pagar</b>	<b>170,605</b>
Fecha del pago	06/11/2023
Institución de crédito	BBVA, S.A.
Numero de operación	123103885610

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Artículo 14. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, conforme a las bases que a continuación se señalan:

I. Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. Para este efecto, la utilidad fiscal del ejercicio por el que se calcule el coeficiente, se dividirá entre los ingresos nominales del mismo ejercicio.

II. La utilidad fiscal para el pago provisional se determinará multiplicando el coeficiente de utilidad que corresponda conforme a la fracción anterior, por los ingresos nominales correspondientes al periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que se refiere el pago y, en su caso, se disminuirán los siguientes conceptos:

a) El monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el mismo ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El citado monto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas se deberá disminuir, por partes iguales, en los pagos provisionales correspondientes a los meses de mayo a diciembre del ejercicio fiscal. La disminución a que se refiere este inciso se realizará en los pagos provisionales del ejercicio de manera acumulativa y el monto que se disminuya en términos de este párrafo en ningún caso será deducible de los ingresos acumulables del contribuyente, de conformidad con lo previsto en la fracción XXVI del artículo 28 de esta Ley. Para los efectos del párrafo anterior, la disminución de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas se realizará hasta por el monto de la utilidad fiscal determinada para el pago provisional que corresponda y en ningún caso se deberá recalcularse el coeficiente de utilidad determinado en los términos de la fracción I de este artículo.

Los ingresos nominales a que se refiere este artículo serán los ingresos acumulables, excepto el ajuste anual por inflación acumulable. Tratándose de créditos o de operaciones denominados en unidades de inversión, se considerarán ingresos nominales para los efectos de este artículo, los intereses conforme se devenguen, incluyendo el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en dichas unidades.

Por lo anterior, se observa una inconsistencia en el pago provisional del mes de febrero del 2022.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D  
No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSIO70903UJA  
Clave: 2309823

## II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Periodo fiscal revisado: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

### A) VALOR DE LOS ACTOS Y ACTIVIDADES

De la revisión y análisis efectuado a los estados de la cuenta 0102178974, en moneda nacional expedidos por BBVA México, S.A.; a las balanzas de comprobación; a los movimientos auxiliares del catálogo de las cuentas 1120-000-000 "bancos", sub-cuentas 1120-001-000 "BBVA Bancomer", 2150-000-000 "IVA POR PAGAR" subcuenta 2150-002-000 "IVA POR PAGAR"; a las pólizas contables; a las declaraciones mensuales de pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, presentadas vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria; a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente, a los papeles de trabajo que sirvieron de base para elaborar las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado: "Papel de Trabajo determinación de IVA 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Enero 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Febrero 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Marzo 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Abril 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Mayo 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Junio 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Julio 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Agosto 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Septiembre 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Octubre 2022", "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Noviembre 2022" y "Papel de Trabajo Relación Analítica de los CDI Cobrados Diciembre 2022"; todo lo anterior correspondiente al periodo revisado de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y proporcionado por MIGUEL TIRADO GUTIERREZ, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; se conoció que en el periodo fiscal revisado, la contribuyente obtuvo un valor de actos y actividades en suma de \$114,055,015.00, derivado de su actividad relacionada con la instalación mecánica de línea doypark, suministro de herramientas, equipos y material, Instalación electromecánicas, Montaje de equipos, instalación de tuberías y control (mantenimiento industrial), según consta en los comprobantes fiscales digitales por internet que expidió y que fueron efectivamente cobrados en el periodo fiscal sujeto a revisión, de acuerdo a los movimientos reflejados en los citados estados de cuenta bancarios.

Por el valor de actos y actividades obtenidos por la contribuyente en suma de \$114,055,015.00, la contribuyente trasladó un Impuesto al Valor Agregado a tasa 16% en cantidad de \$18,248,802, registrado en su cuenta contable 2150-002-0000 "IVA Traslado" de las balanzas de comprobación; lo anterior, al haberse ubicado en el supuesto de causación del impuesto que nos ocupa, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero; 1-B, párrafos primero y segundo; 14, párrafo primero, fracción I; 17, párrafo primero y 18, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2022.

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Artículo 1o.- Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I.- ...
- II.- Presten servicios independientes.
- III.- ...
- IV.- ...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A, 3o., tercer párrafo o 18-J, fracción II, inciso a) de la misma.

Artículo 1o.-B.- Para los efectos de esta Ley se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones. Cuando el precio o contraprestación pactados por la enajenación de bienes, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes se pague mediante cheque, se considera que el valor de la operación, así como el impuesto al valor agregado trasladado correspondiente, fueron efectivamente pagados en la fecha de cobro del mismo o cuando los contribuyentes transmitan los cheques a un tercero, excepto cuando dicha transmisión sea en procuración.

Artículo 14.- Para los efectos de esta Ley se considera prestación de servicios independientes: I.- La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.

Artículo 17.- En la prestación de servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas, salvo tratándose de los intereses a que se refiere el artículo 18-A de esta Ley, en cuyo caso se deberá pagar el impuesto conforme éstos se devenguen.

Artículo 18.- Para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerará como valor el total de la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio por otros impuestos, derechos, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos intereses normales o moratorios, penas convencionales y cualquier otro concepto.

El valor de actos y actividades obtenidos por la contribuyente en suma de \$114,055,015.00 y el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 16% en cantidad de \$18,248,802.00 se detallan como a continuación se indica:

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

2022	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DECLARADO TASA 16%	IVA CAUSADO DECLARADO Y REGISTRADO
ENERO	17,706,247	2,833,000
FEBRERO	10,695,540	1,711,286
MARZO	10,909,825	1,745,572
ABRIL	11,162,081	1,785,933
MAYO	14,761,951	2,361,912
JUNIO	6,998,502	1,119,760
JULIO	7,515,250	1,202,440
AGOSTO	6,368,646	1,018,983
SEPTIEMBRE	5,353,596	856,575
OCTUBRE	4,989,386	798,302
NOVIEMBRE	3,370,652	539,304
DICIEMBRE	14,223,339	2,275,734
<b>SUMA</b>	<b>114,055,015</b>	<b>18,248,802</b>

El referido valor de actos y actividades a tasa 16% en cantidad de \$114,055,015.00, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$18,248,802.00; se detallan pormenorizadamente por fecha de depósito bancario y por cada uno de los meses de enero a diciembre del 2022, en los siguientes cuadros:

FECHA DE COBRO SEGÚN EDO DE CTA BANCARIO	CANTIDAD DE DEPOSITOS EGÚN EDO DE CTA BANCARIO	Folio INTER NO	N° DE CFDI	FECHA DE CFDI	TIPO DE PÓLIZA	NÚMERO DE PÓLIZA	NOMBRE DEL CLIENTE	IMPORTE	IVA TRASLADADO	Total
04-ene-2022	\$43,539.44	1584	9FE5979C-11F5-4FFF-A101-D0188A9D236F	06/09/2021	INGRESOS	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	37,534.00	6,005.44	43,539.44
04-ene-2022	\$70,763.48	1583	B359FD53-6E2D-4F97-A75F-9F5A107E6555	06/09/2021	INGRESOS	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	61,003.00	9,760.48	70,763.48
05-ene-2022	\$25,930.64	1586	9FA50498-D2C0-4F3E-B0E8-3A29ADD15FC2	07/09/2021	INGRESOS	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	22,354.00	3,576.64	25,930.64
05-ene-2022	\$51,910.00	1585	51887317-CD3F-48B5-A7D2-8C21717E4C53	07/09/2021	INGRESOS	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	44,750.00	7,160.00	51,910.00
05-ene-2022	\$168,230.74	1604	E1A50869-385C-45AE-A905-3192CD22389D	21/10/2021	INGRESOS	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	145,026.50	23,204.24	168,230.74
07-ene-2022	\$20,298.84	1587	0B19BD8A-1009-422D-AA46-9F86B326C1A9	10/09/2021	INGRESOS	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	17,499.00	2,799.84	20,298.84
10-ene-2022	\$32,730.56	1589	354C0342-750C-44AA-B85B-1316EC72DC87	10/09/2021	INGRESOS	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	28,216.00	4,514.56	32,730.56
10-ene-2022	\$41,305.28	1590	3196D283-4C0C-44BD-97AC-117250083C40	10/09/2021	INGRESOS	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	35,608.00	5,697.28	41,305.28



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

10-ene-2022	\$82,358.84	1588	0FDEC8BE-834C-4C33-A810-B8B121F38EF2	10/09/2021	INGRESOS	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	70,999.00	11,359.84	82,358.84
10-ene-2022	\$3,930,497.81	1631	83B3198B-CC3B-40BA-8D02-C74B19651117	14/12/2021	INGRESOS	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	3,388,360.18	542,137.63	3,930,497.81
13-ene-2022	\$1,215,401.63	1635	19395584-5C25-438E-B495-5BCBF66DFB41	31/12/2021	INGRESOS	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,047,760.03	167,641.60	1,215,401.63
14-ene-2022	\$1,012,032.41	1632	AEODF2B1-01D7-4A3C-8527-04C7D72EAF1	21/12/2021	INGRESOS	14	NESTLE MEXICO SA DE CV	872,441.73	139,590.68	1,012,032.41
17-ene-2022	\$5,186,801.52	1641	BE2EBA4A-A08E-4C52-B886-5A2180102863	03/01/2022	INGRESOS	15	NESTLE MEXICO SA DE CV	4,471,380.62	715,420.90	5,186,801.52
21-ene-2022	\$28,672.88	1593	65094689-663E-4036-A638-7780923D02A5	23/09/2021	INGRESOS	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	24,718.00	3,954.88	28,672.88
24-ene-2022	\$2,114,611.54	1643	8BF57D87-19BD-4A28-B771-7747AC43D1F2	17/01/2022	INGRESOS	17	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,822,940.98	291,670.56	2,114,611.54
28-ene-2022	\$6,514,161.19	1645	4EAF1A9F-81EE-4A26-83DA-7F38B6FCCBA1	17/12/2022	INGRESOS	18	NESTLE MEXICO SA DE CV	5,615,656.20	898,504.99	6,514,161.19
<b>TOTAL COBRADO ENERO 2022</b>								<b>\$17,706,247.24</b>	<b>\$2,832,999.56</b>	<b>\$20,539,246.80</b>

08-feb-2022	\$124,324.16	1595	02256326-4921-4747-A126-257DE492E86C	11/10/2021	INGRESOS	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	107,176.00	17,148.16	124,324.16
08-feb-2022	\$57,319.08	1600	1A26713D-C6B2-42FB-ABBA-D8ED736BFF1C	11/10/2021	INGRESOS	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	49,413.00	7,906.08	57,319.08
08-feb-2022	\$45,154.16	1602	3F2C8F43-CF4C-4A7F-945C-A46E97CF0498	11/10/2021	INGRESOS	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	38,926.00	6,228.16	45,154.16
08-feb-2022	\$31,999.76	1601	A6E79C67-1372-437F-9E88-917CC338448C	11/10/2021	INGRESOS	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	27,586.00	4,413.76	31,999.76
08-feb-2022	\$13,720.48	1598	1D48778A-B729-4F97-BECA-83976F2F634B	11/10/2021	INGRESOS	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	11,828.00	1,892.48	13,720.48
08-feb-2022	\$13,211.24	1596	C6E1F01A-D43A-49E0-BD45-D4604EDF9CC4	11/10/2021	INGRESOS	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	11,389.00	1,822.24	13,211.24
08-feb-2022	\$12,899.20	1597	96C09386-3C1A-4609-A33F-B5057DCEB210	11/10/2021	INGRESOS	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	11,120.00	1,779.20	12,899.20
08-feb-2022	\$35,762.80	1599	E5A7F6D4-7E1B-458B-81C3-D2F148BCOCEF	11/10/2021	INGRESOS	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	30,830.00	4,932.80	35,762.80
09-feb-2022	\$6,896,646.74	1647	0767F878-215F-41EE-B498-29A5E04483A9	20/01/2022	INGRESOS	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	5,945,385.12	951,261.62	6,896,646.74
18-feb-2022	\$342,951.68	1605	BB3B9953-845E-43BF-80DC-EB85C80D9596	21/10/2021	INGRESOS	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	295,648.00	47,303.68	342,951.68
18-feb-2022	\$214,174.28	1606	5D25C7AC-89AC-4F98-BFA3-489469D06A0C	21/10/2021	INGRESOS	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	184,633.00	29,541.28	214,174.28

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

21-feb-2022	\$39,429.95	1608	965ABBA4-41F1-4141-8E23-71D7BE517F4A	24/10/2021	INGRESOS	12	NESTLE MEXICO SA DE CV	33,991.34	5,438.61	39,429.95
21-feb-2022	\$42,096.40	1607	CE7649C7-7D0B-44B4-B243-F9CAA5CB46C	24/10/2021	INGRESOS	13	NESTLE MEXICO SA DE CV	36,290.00	5,806.40	42,096.40
21-feb-2022	\$39,429.95	1609	63CD3A43-565B-443B-880E-F787693E4651	24/10/2021	INGRESOS	14	NESTLE MEXICO SA DE CV	33,991.34	5,438.61	39,429.95
23-feb-2022	\$15,080.00				INGRESOS	15	NESTLE MEXICO SA DE CV	13,000.00	2,080.00	15,080.00
25-feb-2022	\$2,541,706.08	1646	49CE93F7-EB6B-4E31-A291-4A26501C7105	20/01/2022	INGRESOS	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	2,191,125.93	350,580.15	2,541,706.08
25-feb-2022	\$1,940,920.06	1644	D0206546-719C-4063-A228-3AE07F4F9F97	17/01/2022	INGRESOS	17	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,673,206.95	267,713.11	1,940,920.06
<b>TOTAL COBRADO FEBRERO 2022</b>								<b>\$10,695,539.68</b>	<b>\$1,711,286.34</b>	<b>\$12,406,826.02</b>

01-mar-2022	\$252,468.61	1616	486176EF-7A97-447C-A7C5-25E70F25586F	05/11/2021	INGRESO	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	217,645.35	34,823.26	252,468.61
01-mar-2022	\$41,261.20	1617	5446A15C-2EC8-4659-80F1-E7BD040A9D18	05/11/2021	INGRESO	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	35,570.00	5,691.20	41,261.20
04-mar-2022	\$4,806,378.97	1665	3E13AEB5-0B51-4A6D-A916-7897FF10C28B	24/02/2022	INGRESO	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	4,143,430.15	662,948.82	4,806,378.97
07-mar-2022	\$43,936.16	1618	F6B4886F-996F-40C8-A22A-CADD83F4C257	05/11/2021	INGRESO	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	37,876.00	6,060.16	43,936.16
11-mar-2022	\$161,699.72	1626	96486141-E99B-4AAE-BC65-988CF8F8B24F	25/11/2021	INGRESO	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	139,396.31	22,303.41	161,699.72
15-mar-2022	\$80,991.20	1633	7E5827F8-6D5E-4187-BA0C-F7F94C0E6E04	19/12/2021	INGRESO	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	69,820.00	11,171.20	80,991.20
15-mar-2022	\$133,396.71	1639	97F61630-C38C-435C-915C-EA929648944F	03/01/2022	INGRESO	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	114,997.16	18,399.55	133,396.71
17-mar-2022	\$507,786.95	2636	AE54A3AB-B2A7-4DB8-8B27-3364ACB68F2E	31/12/2021	INGRESO	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	437,747.37	70,039.58	507,786.95
17-mar-2022	\$332,253.00	1657	F46317C8-F788-4717-8207-D8C6FEDA4290	21/02/2022	INGRESO	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	286,425.00	45,828.00	332,253.00
17-mar-2022	\$347,686.80	1658	EDF3DCA0-5E65-457F-BE3A-DB6B3A8FE57E	21/02/2022	INGRESO	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	299,730.00	47,956.80	347,686.80
17-mar-2022	\$172,956.00	1659	55CD5C6A-6BCD-460C-8D76-D80D66E69EDA	21/02/2022	INGRESO	12	NESTLE MEXICO SA DE CV	149,100.00	23,856.00	172,956.00
17-mar-2022	\$109,251.38	1660	D0826F1A-9E26-4E1B-953D-90631B5CDAFE	21/02/2022	INGRESO	13	NESTLE MEXICO SA DE CV	94,182.22	15,069.16	109,251.38
17-mar-2022	\$127,083.16	1662	55418C12-87E6-4DED-B76D-D825B51EE993	21/02/2022	INGRESO	14	NESTLE MEXICO SA DE CV	109,554.45	17,528.71	127,083.16

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

17-mar-2022	\$779,159.24	1664	E2602F6A-0452-4B70-BD7F-51BEE5667DAD	24/02/2022	INGRESO	15	NESTLE MEXICO SA DE CV	671,689.00	107,470.24	779,159.24
18-mar-2022	\$1,215,401.62	1663	597608D8-C3FE-439C-8720-5EFD8ECF26E7	24/02/2022	INGRESO	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,047,760.02	167,641.60	1,215,401.62
18-mar-2022	\$940,122.00	1667	9C094439-36ED-48AE-A80F-741729504A95	04/04/1928	INGRESO	17	NESTLE MEXICO SA DE CV	810,450.00	129,672.00	940,122.00
22-mar-2022	\$167,597.96	1652	1F50D15D-BF8D-4854-9B49-D7446C4B8481	20/02/2022	INGRESO	18	NESTLE MEXICO SA DE CV	144,481.00	23,116.96	167,597.96
24-mar-2022	\$2,064,748.99	1673	4E838ADA-10C3-4C20-BE01-D07F98BB804F	09/03/2022	INGRESO	19	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,779,956.03	284,792.96	2,064,748.99
25-mar-2022	\$74,770.12	1640	5A3F4BFE-FC62-4F80-BCAE-E51D288F5C73	03/01/2022	INGRESO	20	NESTLE MEXICO SA DE CV	64,457.00	10,313.12	74,770.12
29-mar-2022	\$36,814.92	1638	9356A1EC-7C90-47D3-A248-57D11224A453	03/01/2022	INGRESO	21	NESTLE MEXICO SA DE CV	31,737.00	5,077.92	36,814.92
31-mar-2022	\$259,631.83	1661	8F79DB80-6B27-4F71-B25E-318DD6FF7673	21/02/2022	INGRESO	23	NESTLE MEXICO SA DE CV	223,820.54	35,811.29	259,631.83
<b>TOTAL COBRADO MARZO 2022</b>								<b>\$10,909,824.60</b>	<b>\$1,745,571.94</b>	<b>\$12,655,396.54</b>

01-abr-2022	\$272,484.00	1656	A415DA91-1A37-467E-B009-223D97B79725	21/02/2022	INGRESO	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	234,900.00	37,584.00	272,484.00
01-abr-2022	\$172,735.60	1672	D31DAD05-93C5-4488-9173-E4C67C572A0F	04/03/2022	INGRESO	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	148,910.00	23,825.60	172,735.60
01-abr-2022	\$219,240.00	1670	69F51087-4FC6-4FD2-8C6A-E2D0F563F075	04/03/2022	INGRESO	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	189,000.00	30,240.00	219,240.00
01-abr-2022	\$438,480.00	1669	5A835AB1-9E2B-497A-A335-1C796822167C	04/03/2022	INGRESO	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	378,000.00	60,480.00	438,480.00
01-abr-2022	\$181,273.20	1653	A4F0C941-2623-4423-BA7D-8B9E6479D862	20/02/2022	INGRESO	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	156,270.00	25,003.20	181,273.20
01-abr-2022	\$204,763.20	1654	DFE4A4C8-9FA0-45FB-9ABA-394DB63849FB	20/02/2022	INGRESO	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	176,520.00	28,243.20	204,763.20
01-abr-2022	\$212,220.96	1655	8749A5AA-40EA-42AA-8481-ABDF6331B49B	20/02/2022	INGRESO	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	182,949.10	29,271.86	212,220.96
01-abr-2022	\$108,879.92	1675	B204F6AE-7B17-4AAA-8975-13C90AEC17A9	16/03/2022	INGRESO	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	93,862.00	15,017.92	108,879.92
06-abr-2022	\$92,278.00	1651	45C584B0-9739-4E77-A50F-AEBFA73270F6	20/02/2022	INGRESO	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	79,550.00	12,728.00	92,278.00
06-abr-2022	\$347,459.44	1634	77799034-f59e-413a-8d66-c61501ac5f17	27/12/2021	INGRESO	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	299,534.00	47,925.44	347,459.44
06-abr-2022	-\$307,075.20	2	612e7ddc-87e9-4363-bc03-b2b996bfff834	27/12/2021	INGRESO	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	-264,720.00	-42,355.20	-307,075.20

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

08-abr-2022	\$580,154.93	1680	351F43D1-580B-4D63-96F5-4C840784E0CC	03/04/2022	INGRESO	12	NESTLE MEXICO SA DE CV	500,133.56	80,021.37	580,154.93
08-abr-2022	\$406,116.00	1678	95B44968-6B55-42AA-90EF-4C7EBB0ABBC6	03/04/2022	INGRESO	13	NESTLE MEXICO SA DE CV	350,100.00	56,016.00	406,116.00
11-abr-2022	\$9,632,631.39	1676	77720E32-FBB4-449D-BEEA-CE7F5CF9E885	01/04/2022	INGRESO	14	NESTLE MEXICO SA DE CV	8,303,992.58	1,328,638.81	9,632,631.39
26-abr-2022	\$172,990.80	1679	F122BB4D-E27B-408D-A366-AEC85DF9D4F7	03/04/2022	INGRESO	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	149,130.00	23,860.80	172,990.80
28-abr-2022	\$33,930.00	1668	DC16ADF5-CEF5-4550-8732-9BC9C39E480A	04/03/2022	INGRESO	17	NESTLE MEXICO SA DE CV	29,250.00	4,680.00	33,930.00
28-abr-2022	\$179,452.00	1681	471367DC-DEAE-4F59-8A55-9AA8444F047C	04/04/2022	INGRESO	18	NESTLE MEXICO SA DE CV	154,700.00	24,752.00	179,452.00

**TOTAL COBRADO ABRIL 2022** \$ 11,162,081.24 \$ 1,785,933.00 \$ 12,948,014.24

01-may-2022	\$2,682,449.87	1677	58326553-78C2-42CB-9469-68A50C94A17B	01/04/2022	INGRESO	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	2,312,456.78	369,993.09	2,682,449.87
06-may-2022	\$3,704,858.23	1682	4EC78033-4866-49E9-BC90-559E5E47BDE6	27/04/2022	INGRESO	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	3,193,843.30	511,014.93	3,704,858.23
17-may-2022	\$6,827.76	1642	19254934-F344-45BC-B9E9-1F19918832D0	16/01/2022	INGRESO	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	5,886.00	941.76	6,827.76
17-may-2022	\$1,627,621.18	1686	A8D6BC74-2586-48BB-BF41-C610A7B8C663	05/05/2022	INGRESO	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,403,121.71	224,499.47	1,627,621.18
26-may-2022	\$210,446.77	1687	1DF3B113-EEF6-40EC-A09D-659663A9F8FF	17/05/2022	INGRESO	15	NESTLE MEXICO SA DE CV	181,419.63	29,027.14	210,446.77
27-may-2022	\$8,891,659.75	1688	FEB00915-CACB-4476-87F6-1C513DAF12E4	20/05/2022	INGRESO	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	7,665,223.92	1,226,435.83	8,891,659.75

**TOTAL COBRADO MAYO 2022** \$ 14,761,951.34 \$ 2,361,912.22 \$ 17,123,863.56

07-jun-2022	\$44,719.00	1650	8781A8E6-1030-4156-99B8-AC9481F3B799	20/02/2022	INGRESO	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	23,938.00	3,830.08	27,768.08
08-jun-2022	\$44,720.00	1689	B56CDE49-9745-44A2-9377-1E8D44AC1A4F	20/05/2022	INGRESO	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	2,206,612.24	353,057.96	2,559,670.20
16-jun-2022	\$44,728.00	1690	8EF7AE5D-246D-4B41-98CF-DB3154E22559	20/05/2022	INGRESO	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	2,692,935.64	430,869.70	3,123,805.34
24-jun-2022	\$44,736.00	1666	4593D91E-B1CF-477F-838B-F2E290958201	24/02/2022	INGRESO	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	4,936.00	789.76	5,725.76
24-jun-2022	\$44,736.00	1706	837D419C-6DD0-49B9-B909-59D1284C5786	22/06/2022	INGRESO	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,823,265.00	291,722.40	2,114,987.40
30-jun-2022	\$44,742.00	1692	5ADEB5D1-3C67-40BF-B4EE-DB6FA5B3D210	06/06/2022	INGRESO	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	246,815.00	39,490.40	286,305.40

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

**TOTAL COBRADO JUNIO 2022** \$ 6,998,501.88 \$1,119,760.30 \$ 8,118,262.18

01-jul-2022	\$2,321,185.52	1705	DOA70DDE-6EFE-4097-B37F-1DE8C96671C3	21/06/2022	Ingresos	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	2,001,022.00	320,163.52	2,321,185.52
04-jul-2022	\$42,688.00	1671	90A3A0A8-8B9E-48D5-A767-44C9EAF9802	04/03/2022	Ingresos	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	36,800.00	5,888.00	42,688.00
06-jul-2022	\$629,420.53	1704	1CB20AFC-31B0-498B-9C4F-11AD66E381B3	16/06/2022	Ingresos	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	542,603.90	86,816.63	629,420.53
08-jul-2022	\$2,000,623.44	1704	361A78F0-B1F8-4E19-B432-1BA6AF9899D6	04/07/2022	Ingresos	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,724,675.38	275,948.06	2,000,623.44
14-jul-2022	\$5,220.00	1674	6D84700B-DA3A-4397-815F-B7101EE89085	16/03/2022	Ingresos	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	4,500.00	720.00	5,220.00
21-jul-2022	\$3,718,552.47	1707	B260BCA1-3C2B-4434-8C17-C40085CE6549	24/06/2022	Ingresos	12	NESTLE MEXICO SA DE CV	3,205,648.68	512,903.79	3,718,552.47

**TOTAL COBRADO JULIO 2022** \$ 7,515,249.96 \$1,202,440.00 \$ 8,717,689.96

05-ago-2022	\$51,156.00	1735	2ACD8048-28A9-467E-9BB7-FCB6B43F1340	09/09/2022	Ingresos	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	44,100.00	7,056.00	51,156.00
08-ago-2022	\$1,051,062.08	1722	D15363A1-1435-4AD5-B2BF-59AF7D2BB9EA	01/08/2022	Ingresos	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	906,088.00	144,974.08	1,051,062.08
09-ago-2022	\$5,927,773.16	1721	E90C4227-7609-44CC-A573-4711AAECC078	01/08/2022	Ingresos	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	5,110,149.28	817,623.88	5,927,773.16
25-ago-2022	\$27,090.64	1683	722D2310-EE66-4688-8FE0-37213497BFCD	27/04/2022	Ingresos	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	23,354.00	3,736.64	27,090.64
26-ago-2022	\$147,621.67	1701	016A9B0E-0B7D-42E9-9370-27D5844F0F18	13/06/2022	Ingresos	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	127,260.06	20,361.61	147,621.67
31-ago-2022	\$167,591.00	1700	3E3507F7-C3C2-4E18-8FA7-D91C5EF12B7B	13/06/2022	Ingresos	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	144,475.00	23,116.00	167,591.00
31-ago-2022	\$15,335.20	1698	201D01CB-FF4C-45F0-BDAB-1C60F06CD78B	13/06/2022	Ingresos	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	13,220.00	2,115.20	15,335.20

**TOTAL COBRADO AGOSTO 2022** \$ 6,368,646.34 \$1,018,983.41 \$ 7,387,629.75

02-sep-2022	\$18,879.00	1685	2182AE32-3021-4B66-A744-4D502CA7BE59	05/05/2022	Ingresos	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	16,275.00	2,604.00	18,879.00
05-sep-2022	\$1,099,591.31	1720	30F3247D-E350-4796-8B12-AAE2048892BD	01/08/2022	Ingresos	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	947,923.54	151,667.77	1,099,591.31
09-sep-2022	\$257,339.04	1699	44A1A0E0-4979-4D98-97B9-OCA0D53E2CDF	13/06/2022	Ingresos	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	221,844.00	35,495.04	257,339.04
09-sep-2022	\$695,410.06	1703	FF7C03A9-E624-4D1E-BCD6-398613F7BB35	16/06/2022	Ingresos	5	NESTLE MEXICO SA DE CV	599,491.43	95,918.63	695,410.06

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MS1070903UJA  
 Clave: 2309823

13-sep-2022	\$370,485.82	1710	32840D91-9D33-4793-9F78-A90E3F6E2024	27/07/2022	Ingresos	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	319,384.33	51,101.49	370,485.82
13-sep-2022	\$142,746.12	1712	0C2CEE8A-BA75-47B4-928D-0228CE2375B0	27/07/2022	Ingresos	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	123,057.00	19,689.12	142,746.12
13-sep-2022	\$313,341.52	1713	13AB6A02-49B8-41B0-BDCF-7A2EF6993C9D	27/07/2022	Ingresos	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	270,122.00	43,219.52	313,341.52
13-sep-2022	\$56,219.40	1694	85079AFB-A06F-4B79-9037-F880035E27AF	13/06/2022	Ingresos	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	48,465.00	7,754.40	56,219.40
14-sep-2022	\$54,786.80	1702	0E7A10E9-C9F4-4402-BEEA-A6960C355D3D	16/06/2022	Ingresos	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	47,230.00	7,556.80	54,786.80
14-sep-2022	\$1,085,080.79	1729	3FDB10EA-67E8-4C11-8D99-4E684964DEA8	30/08/2022	Ingresos	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	935,414.47	149,666.32	1,085,080.79
21-sep-2022	\$57,005.88	1696	CB859CF8-E857-4EAA-9943-EB5C33C067EC	13/06/2022	Ingresos	12	NESTLE MEXICO SA DE CV	49,143.00	7,862.88	57,005.88
21-sep-2022	\$31,790.96	1697	CB8FE271-DBBB-49FE-A706-66D63C050DB6	13/06/2022	Ingresos	13	NESTLE MEXICO SA DE CV	27,406.00	4,384.96	31,790.96
21-sep-2022	\$45,420.96	1693	E0D8BAD2-8139-485D-89E8-F486E3D4F875	13/06/2022	Ingresos	14	NESTLE MEXICO SA DE CV	39,156.00	6,264.96	45,420.96
23-sep-2022	\$344,491.71	1723	DCF77489-A6F3-4226-8482-8B5127F8FA20	16/08/2022	Ingresos	15	NESTLE MEXICO SA DE CV	296,975.61	47,516.10	344,491.71
23-sep-2022	\$104,123.92	1725	0EFAF1A2-C0EA-4AA7-B637-32F3CBCE7CAB	16/08/2022	Ingresos	16	NESTLE MEXICO SA DE CV	89,762.00	14,361.92	104,123.92
23-sep-2022	\$345,183.52	1726	C1F761B9-C8CA-4089-B40E-53074340DF6E	22/08/2022	Ingresos	17	NESTLE MEXICO SA DE CV	297,572.00	47,611.52	345,183.52
23-sep-2022	\$56,603.36	1717	85DB3D93-0971-4378-A868-EF423849B326	28/07/2022	Ingresos	18	NESTLE MEXICO SA DE CV	48,796.00	7,807.36	56,603.36
23-sep-2022	\$57,368.96	1716	DD877C79-7D52-4AD7-A382-CB7394CB7FF3	28/07/2022	Ingresos	19	NESTLE MEXICO SA DE CV	49,456.00	7,912.96	57,368.96
27-sep-2022	\$83,297.28	1714	1544B257-1D63-4B97-9CB1-9D3E2732A9FA	28/07/2022	Ingresos	20	NESTLE MEXICO SA DE CV	71,808.00	11,489.28	83,297.28
28-sep-2022	\$23,501.60	1695	59D1BAE6-B651-48FB-9F0C-7C009DB2DC15	13/06/2022	Ingresos	21	NESTLE MEXICO SA DE CV	20,260.00	3,241.60	23,501.60
28-sep-2022	\$41,135.92	1708	3CC3D8F3-9354-4FE3-AE77-818127764494	29/06/2022	Ingresos	22	NESTLE MEXICO SA DE CV	35,462.00	5,673.92	41,135.92
30-sep-2022	\$223,787.01	1724	145A66D5-9690-4C45-ADD0-1D03B2B807D3	16/08/2022	Ingresos	23	NESTLE MEXICO SA DE CV	192,919.84	30,867.17	223,787.01
30-sep-2022	\$516,187.25	1732	4794B0E1-DB97-4F25-8E16-050DF8F3A227	01/09/2022	Ingresos	24	NESTLE MEXICO SA DE CV	444,989.01	71,198.24	516,187.25
30-sep-2022	\$17,910.40	1719	06F51777-DE8C-4E00-BA45-FBA15CF8D506	01/08/2022	Ingresos	26	NESTLE MEXICO SA DE CV	15,440.00	2,470.40	17,910.40

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

30-sep-2022	\$61,086.76	1715	E22CF966-6C87-402D-8A6C-3A4891D86CD8	28/07/2022	Ingresos	27	NESTLE MEXICO SA DE CV	52,661.00	8,425.76	61,086.76
30-sep-2022	\$18,437.04	1718	77B56CC5-B6E7-48EF-BF99-26480D937E3D	01/08/2022	Ingresos	28	NESTLE MEXICO SA DE CV	15,894.00	2,543.04	18,437.04
30-sep-2022	\$88,959.39	1730	F1CFB715-90FD-4938-A6C5-5296B8ACE69	30/08/2022	Ingresos	29	NESTLE MEXICO SA DE CV	76,689.13	12,270.26	88,959.39
<b>TOTAL COBRADO SEPTIEMBRE 2022</b>								<b>\$ 5,353,596.36</b>	<b>\$ 856,575.42</b>	<b>\$ 6,210,171.78</b>

03-oct-2022	\$1,882,896.02	1733	2FA72636-B416-4E07-B25E-CD93E230CC4D	08/09/2022	Ingresos	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,623,186.25	259,709.80	1,882,896.05
14-oct-2022	\$3,904,791.95	1736	E420F894-8F2A-416C-A7A5-245C6D240EF3	19/09/2022	Ingresos	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	3,366,199.96	538,591.99	3,904,791.95
<b>TOTAL COBRADO OCTUBRE 2022</b>								<b>\$ 4,989,386.21</b>	<b>\$ 798,301.79</b>	<b>\$ 5,787,688.00</b>

04-nov-2022	\$124,696.52	1739	3C199B5D-8C87-4017-A1D8-D7FF5AD1A724	19/09/2022	Ingresos	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	107,497.00	17,199.52	124,696.52
04-nov-2022	\$162,248.05	1737	E6F020EC-299D-4037-9AB5-1AA3DB362B03	19/09/2022	Ingresos	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	139,869.01	22,379.04	162,248.05
07-nov-2022	\$115,362.00	173	07623CA9-86B6-44CC-86BD-4BF82F392D92	30/08/2022	Ingresos	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	99,450.00	15,912.00	115,362.00
09-nov-2022	\$54,810.00	1734	669D351C-5E27-4DCE-9CD1-9CF5D80CFF4F	09/09/2022	Ingresos	6	NESTLE MEXICO SA DE CV	47,250.00	7,560.00	54,810.00
11-nov-2022	\$563,472.32	1747	6FDC9ACA-6957-420B-9741-FFAE9F726AFB	20/10/2022	Ingresos	7	NESTLE MEXICO SA DE CV	485,752.00	77,720.32	563,472.32
14-nov-2022	\$226,271.18	1741	B46EAF84-5784-4F89-A48B-7A020BD7A466	05/10/2022	Ingresos	8	NESTLE MEXICO SA DE CV	195,061.37	31,209.81	226,271.18
14-nov-2022	\$105,858.82	1748	2928AA5F-17EE-4037-8C03-FFA7D6D55925	20/10/2022	Ingresos	9	NESTLE MEXICO SA DE CV	91,257.60	14,601.22	105,858.82
15-nov-2022	\$51,156.00	1691	0BAE19EB-9E72-468C-ADF6-283FFB7DE5F2	26/05/2022	Ingresos	10	NESTLE MEXICO SA DE CV	44,100.00	7,056.00	51,156.00
17-nov-2022	\$879,847.24	1740	59EC9B20-4078-479C-B66B-635A3CE6C6E3	05/10/2022	Ingresos	11	NESTLE MEXICO SA DE CV	758,489.00	121,358.24	879,847.24
22-nov-2022	\$870,084.91	1745	DF70BBAF-B4BC-4639-A85C-C7B2835E4E15	19/10/2022	Ingresos	13	NESTLE MEXICO SA DE CV	750,073.20	120,011.71	870,084.91
23-nov-22	\$756,149.48	1755/1754/1756	3e621ea3-5077-4833-b4c7-9ec398bee0c6 b4987339-6a79-4933-be8b-be9478f0e4aa	19/10/2022	Ingresos	14	TOYOTA MOTOR MANUFACTURIN G DE GUANAJUATO SA DE CV TOYOTA MOTOR MANUFACTURIN G DE GUANAJUATO SA DE CV	651,853.00	104,296.48	756,149.48

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MS1070903UJA  
Clave: 2309823

			27356cce-b464-4336-b2e5-250bf0955d78				TOYOTA MOTOR MANUFACTURIN G DE GUANAJUATO SA DE CV			
--	--	--	--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**TOTAL COBRADO NOVIEMBRE 2022**

**\$ 3,370,652.18      \$ 539,304.34      \$ 3,909,956.52**

01-dic-2022	\$625,189.47	1746	8FBE4BC4-86F0-4198-8628-67B4E44D9F3A	19/10/2022	INGRESO	1	NESTLE MEXICO SA DE CV	538,956.44	86,233.03	625,189.47
02-dic-2022	\$1,195,472.80	1759	7C91B03A-AC32-4CF8-A0AD-86E04FD1A7DE	07/11/2022	INGRESO	2	NESTLE MEXICO SA DE CV	1,030,580.00	164,892.80	1,195,472.80
06-dic-2022	\$8,524,066.71	1770	AAF50DBE-D120-4F89-897E-BAE586455869	24/11/2022	INGRESO	3	NESTLE MEXICO SA DE CV	7,348,333.37	1,175,733.34	8,524,066.71
28-dic-2022	\$6,154,343.86	1764	6FCB60A9-45A1-4001-AEDA-1B34FB162031	16/11/2022	INGRESO	4	NESTLE MEXICO SA DE CV	5,305,468.85	848,875.01	6,154,343.86

**TOTAL COBRADO DICIEMBRE 2022**

**\$14,223,338.66      \$2,275,734.18      \$16,499,072.84**

<b>TOTAL COBRADO ENERO A DICIEMBRE 2022</b>	<b>\$114,055,015.69</b>	<b>\$18,248,802.50</b>	<b>\$ 132,303,818.19</b>
---	-------------------------	------------------------	--------------------------

**B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE:**

De la revisión y análisis efectuado a las balanzas de comprobación; a los estados de la cuenta 0157777418 en moneda nacional expedidos, por BBVA BANCOMER, S.A; a los movimientos auxiliares de catálogo en las cuentas 1120-000-000 "bancos", sub-cuentas 1120-001-000 "BBVA Bancomer", 1150-001-000 "IVA ACREDITABLE"; a las pólizas de egresos; a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet recibidos; a las declaraciones mensuales de pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado, presentadas vía internet ante el portal del Servicio de Administración Tributaria y a los papeles de trabajo denominados: "determinación de IVA 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE ENERO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE FEBRERO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE MARZO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE ABRIL 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE MAYO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE JUNIO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE JULIO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE AGOSTO 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE SEPTIEMBRE 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE OCTUBRE 2022", "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE NOVIEMBRE 2022" y "PAPEL DE TRABAJO DE RELACIÓN ANALÍTICA DEL IVA ACREDITABLE DICIEMBRE 2022", en los cuales registra su flujo de efectivo; documentación anterior correspondiente al periodo fiscal revisado comprendido por enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y proporcionada por MIGUEL



SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

TIRADO GUTIERREZ, en su calidad de representante legal de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2022, con folio de recepción 11230007, esta Autoridad conoció que la contribuyente revisada por el periodo sujeto a revisión, realizó erogaciones por el importe de \$105'938,231.25 por las cuales le trasladaron un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$16,950,117.00, registrado en la cuenta contable contable 1150-001-000 "IVA ACREDITABLE" de las balanzas de comprobación y en la cuenta 1120-001-000 "BBVA Bancomer" de los movimientos auxiliares de catálogo; cantidades que la contribuyente consideró en sus papeles de trabajo mencionados anteriormente y en su resumen "determinación de IVA 2022" en los cuales, asienta su flujo de efectivo.

Asimismo, esta Autoridad conoció que del Impuesto al Valor Agregado que le trasladaron a la tasa del 16% en cantidad de \$16,950,117.00, no procede el acreditamiento en la cantidad de \$4,335,264.00 correspondiente a operaciones con proveedores que no cumplen con la estricta indispensabilidad por falta de documentación soporte, requisito para la procedencia del acreditamiento según lo establecido en el artículo 5, primer párrafo, fracción I de la Ley de Impuesto al Valor Agregado vigente en 2022; lo anterior como se analizó, detallo, fundamentó y motivó en el rubro b) en el apartado de las deducciones autorizadas del impuestos sobre la renta, lo cual, por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviesen insertados en el presente renglón, lo anterior se detalla en el siguiente recuadro:

El rechazo obedece a los siguientes:			
Proveedor	Importe de la deducción	Impuesto al Valor Agregado Rechazado	observaciones
GUERREROS DRAFT, S. DE R.L. DE C.V.	22,568,349.37	3,610,935.90	Rechazado por no cumplir con la estricta indispensabilidad
YESSICA NICOLAS ISLAS	4,527,049.81	724,327.97	Rechazado por no cumplir con la estricta indispensabilidad
Total	<b>26,095,399.18</b>	<b>4,335,263.87</b>	

De lo anterior, se concluye que la contribuyente tiene un impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$12,614,853.00 mismo que se detalla por mes como sigue:

MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO ACREDITABLE (RECHAZADO)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	2,695,549	247,120	2,448,429
FEBRER	1,953,838	303,440	1,650,398
MARZO	1,691,458	312,696	1,378,762
ABRIL	1,625,906	403,944	1,221,962
MAYO	1,728,243	419,688	1,308,555
JUNIO	1,252,800	597,899	654,901
JULIO	1,039,052	317,327	721,725
AGOST	909,963	125,632	784,331

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
 Exp.: GAD2200021/23  
 R.F.C.: MSI070903UJA  
 Clave: 2309823

SEPTIE	719,147	214,845	504,302
OCTUB	648,313	336,512	311,801
NOVIE	407,808	75,796	332,012
DICIEM	2,278,040	980,365	1,297,675
<b>TOTAL</b>	<b>16,950,117</b>	<b>4,335,264</b>	<b>12,614,853</b>

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Artículo 5o.- Para que sea acreditable el impuesto al valor agregado deberán reunirse los siguientes requisitos:

I. Que el impuesto al valor agregado corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta Ley o a las que se les aplique la tasa de 0%. Para los efectos de esta Ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto. Tratándose de erogaciones parcialmente deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, únicamente se considerará para los efectos del acreditamiento a que se refiere esta Ley, el monto equivalente al impuesto al valor agregado que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto al valor agregado que haya pagado con motivo de la importación, en la proporción en la que dichas erogaciones sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta.

**C) Pagos mensuales.**

Ahora bien, considerando que la contribuyente 4MIA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., obtuvo por el periodo comprendido de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, un valor de actos y actividades efectivamente cobrado en cantidad de \$114,055,015.00, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$18,248,802.00 y que tiene un Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$12,614,853.00; según se fundó, motivó y detallo en el capítulo II del presente Oficio, los cuales por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra estuviesen insertados; de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1o, párrafos primero, fracción II, segundo y tercero, y 5o-D, párrafos primero y tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, le resultaron a cargo pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 en cantidad de \$4,333,598.00, mismos que no ha realizado, no obstante estar obligada a haberlos efectuado mediante declaración que debió haber presentado ante las oficinas autorizadas a más tardar el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago, de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., párrafo cuarto, 5o-D, párrafo segundo, y 32, párrafo primero, fracción IV, párrafo primero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2022; pagos mensuales que se detallan por mes en el recuadro siguiente:

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

2022 PERIODO	VALOR DE ACTOS 16%	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO ACREDITABLE REGISTRADO	Rechazos	Total IVA acreditable	IMPUESTO A CARGO (A FAVOR)	Declaraciones presentadas antes de inicio de facultades			IVA a cargo o a (favor)
							Pagadas	Saldos a favor	Acredita mientos	
ENERO	17,706,247	2,833,000	2,695,549	247,120	2,448,429	384,571	137,450	-	-	247,121
FEBRERO	10,695,540	1,711,286	1,953,838	303,440	1,650,398	60,888	-	-	-	60,888
MARZO	10,909,825	1,745,572	1,691,458	312,696	1,378,762	366,810	-	-	-	366,810
ABRIL	11,162,081	1,785,933	1,625,906	403,944	1,221,962	563,971	-	-	-	563,971
MAYO	14,761,951	2,361,912	1,728,243	419,688	1,308,555	1,053,357	605,260	-	-	448,097
JUNIO	6,998,502	1,119,760	1,252,800	597,899	654,901	464,860	-	-	-	464,860
JULIO	7,515,250	1,202,440	1,039,052	317,327	721,725	480,715	163,388	-	-	317,327
AGOSTO	6,368,646	1,018,983	909,963	125,632	784,331	234,652	-	-	-	234,652
SEPT	5,353,596	856,575	719,147	214,845	504,302	352,273	113,408	-	-	238,865
OCT	4,989,386	798,302	648,313	336,512	311,801	486,501	149,349	-	-	337,152
NOV	3,370,652	539,304	407,808	75,796	332,012	207,292	131,496	-	-	75,796
DIC	14,223,339	2,275,734	2,278,040	980,365	1,297,675	978,059	-	-	-	978,059
TOTAL	114,055,015	18,248,802	16,950,117	4,335,264	12,614,853	5,633,949	1,300,351	-	-	4,333,598

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

"Artículo 1º. Están obligadas al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

II. Presten servicios independientes.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

El contribuyente trasladará dicho impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieran los bienes, los usen o gocen temporalmente, o reciban los servicios. Se entenderá por traslado del impuesto el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a dichas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en esta Ley, inclusive cuando se retenga en los términos de los artículos 1o.-A, 3o., tercer párrafo o 18-J, fracción II, inciso a) de la misma.

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá del impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido.

Artículo 5º.-D. El impuesto se calculará por cada mes de calendario, salvo los casos señalados en los artículos 5o.-F y 33 de esta Ley.

Los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago.

El pago mensual será la diferencia entre el impuesto que corresponda al total de las actividades realizadas en el mes por el que se efectúa el pago, a excepción de las importaciones de bienes tangibles, y las cantidades por las que proceda

SF/SPFI/DF/ASRG/2024/0057-D

No. de Control: SF-2024-03599  
Exp.: GAD2200021/23  
R.F.C.: MSI070903UJA  
Clave: 2309823

el acreditamiento determinadas en los términos de esta Ley. En su caso, el contribuyente disminuirá del impuesto que corresponda al total de sus actividades, el impuesto que hubiere retenido en dicho mes.

Artículo 32. Los obligados al pago de este impuesto y las personas que realicen los actos o actividades a que se refiere el artículo 2º.-A tienen, además de las obligaciones señaladas en otros artículos de esta ley, las siguientes:

IV.- Presentar en las oficinas autorizadas las declaraciones señaladas en esta Ley. Si un contribuyente tuviera varios establecimientos, presentará por todos ellos una sola declaración de pago, en las oficinas autorizadas correspondientes al domicilio fiscal del contribuyente. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a los casos señalados en los artículos 28 y 33 de esta Ley.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, 2 piso, Centro, C.P. 76000, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos, libros o registros contables que, en su caso, desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Asimismo, se le comunica que está a su disposición la documentación proporcionada mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización el 06 de noviembre de 2023, con folio de recepción 11230007, respecto a la solicitud de información y documentación contenida en el oficio DF/ASRG/0390/2023 del 26 de septiembre de 2023, para que el Representante Legal de la contribuyente o la persona autorizada por éste, pase a recogerla a más tardar el décimo cuarto día hábil siguiente a la notificación del presente oficio, entre las 8:30 y las 14:30 horas.

Notifíquese personalmente.

**Atentamente**

**MDF. Luis Enrique Peñarán Ruíz**  
**Director de Fiscalización**  
**Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos**  
**Secretaría de Finanzas**

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
LEPR/YVG/EFL/IGC/AVS/FNE